



50 años
UNA

Siempre necesaria

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL

COSTA RICA - JULIO 2024

POAI 2024

Aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-187-2024 del 2 de julio del 2024,
que dice: DEROGACIÓN DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-167-2024 DE 23 DE
MAYO DE 2024, Y APROBAR EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
2024.

PRESENTACIÓN

La formulación del Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2024 se ha elaborado en un contexto macroeconómico más favorable que en años previos: la actividad económica nacional presenta un mayor dinamismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció en mayo pasado que la COVID-19 ya no constituye una “emergencia sanitaria mundial”, la inflación en Costa Rica se torna negativa desde hace varios meses, las tasas de interés se han reducido levemente, las finanzas públicas mejoran, el tipo de cambio se ha mantenido a la baja y el desempleo se ha reducido; sin embargo, persisten riesgos relacionados con la evolución del entorno internacional (desaceleración económica e inflación persistente) que podrían impactar negativamente la economía nacional en los próximos meses.

El Fondo Monetario Internacional, en su informe Perspectivas de la economía mundial (WEO), proyecta que el crecimiento mundial en 2023 y 2024 será menor que el alcanzado en 2022 (3% y 3,5%, respectivamente) ya que la subida en tasas de interés para controlar la inflación sigue afectando la actividad económica. En relación con la inflación mundial, este organismo internacional prevé que descenderá de 8,7% en 2022 a 6,8% en 2023 y 5,2% en 2024.

Con respecto a la economía costarricense, en el Informe de Política Monetaria correspondiente a julio 2023, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza la estimación de la tasa de crecimiento de la producción nacional para 2023, ubicándola en 4,2%; sin embargo, estima que para el 2024 el crecimiento será inferior: 3,8%

Con la mejora en la actividad económica, la tasa de desempleo en el país se redujo en el último año. En el segundo trimestre de 2023 fue de 9.6%, mientras que un año atrás alcanzaba el 11,7%; sin embargo, estas menores tasas son resultado de una importante salida de personas del mercado laboral (Fuerza de trabajo: -92.280 en último año; personas ocupadas: -32.379 en último año).

En cuanto a la deuda pública, según estimaciones preliminares del Ministerio de Hacienda, esta cerró en agosto 2023 en 60,6% del PIB, mostrando una diferencia de -3,2 p.p porcentuales en comparación con el cierre 2022 (63,8% del PIB).

Otro aspecto para considerar en la elaboración de este plan y presupuesto es que, debido a que la relación deuda/PIB cerró el 2022 por encima del 60%, se continúa aplicando el escenario “d” de la Regla Fiscal contenida en el Título IV de la Ley 9635, restringiendo tanto el crecimiento del gasto corriente como el de inversión.

Para el 2024 el límite máximo de crecimiento del gasto con respecto al 2023, será del 3,53% (MH-DM-OF-0438-2023). Además, en este escenario “d” de la regla fiscal, se impide incrementar, por costo de vida, los salarios base y los demás incentivos salariales de las personas trabajadoras del sector público. Es importante indicar que desde 2020, al igual que en las demás instituciones del sector público, en la Universidad Nacional no se ha reconocido ningún ajuste por inflación en las bases salariales, lo que ha provocado una importante pérdida del poder adquisitivo de los salarios; además, con la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo público, N° 10.159, probablemente muchas de estas personas pasarán muchos años más sin tener incrementos salariales.

El acuerdo de la Comisión de Enlace para el FEES 2024, del 22 de agosto de 2023, establece entre sus principales resultados, otorgar un incremento del 2% por variación del poder adquisitivo de la moneda sobre el monto nominal del FEES 2023 y que, en caso de que la inflación acumulada a julio 2024 supere el 2%, el Ministerio de Hacienda elaborará un presupuesto extraordinario, en el mes de agosto, en el cual se incluirá la diferencia que resulte. Esa diferencia formará parte de la base de cálculo del FEES 2025.

De esta forma, el monto correspondiente al FEES, a incorporar en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2024, asciende a la suma de 576.087.005.538 colones (este monto incluye el presupuesto de la UTN). De este monto, 15 mil millones deberán ser ejecutados en gasto de capital.

A partir de los referentes constitucionales señalados en los artículos 84 y 85, el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario 2023 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021-2025, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, y los aportes estratégicos en correspondencia al PMPI 2023-2027.

El Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, se basa en los ejes transversales de Responsabilidad Social, Inclusión y Equidad, Compromiso Social, Regionalización, Innovación, y Creación simbólica, cultural y artística. Se fundamenta en tres ejes estratégicos de largo plazo, cada uno con su respectivo objetivo estratégico a largo plazo, y contiene prioridades institucionales, que dan un objetivo estratégico a mediano plazo para el ejercicio 2023-2027:

Eje 1: Gestión universitaria de calidad e innovación, tiene cinco prioridades institucionales y objetivos estratégicos, con un total de 26 metas para 2023-2027, su objetivo estratégico a largo plazo establece “Consolidar el ejercicio pleno de la gestión universitaria con autonomía, calidad e innovación y excelencia; en consonancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico, para potenciar su modelo de gobernanza y la realización integral de su acción sustantiva con pertinencia social”.

Eje 2: Quehacer universitario pertinente y de excelencia, con 6 prioridades que dan como resultado seis objetivos estratégicos y cuenta con 38 metas estratégicas a alcanzar entre 2023 y 2027. Su objetivo a largo plazo es “Desarrollar un quehacer universitario pertinente y de excelencia con abordajes inter, multi y transdisciplinarios para la búsqueda de soluciones colectivas a los desafíos de la sociedad en clave de justicia y equidad, comprometido con la formación humanista integral de personas ciudadanas, la gestión de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística”.

Eje 3: Contribución universitaria territorial y regional con legitimidad social, cuenta con cuatro prioridades y objetivos a mediano plazo que a su vez se expresan en 20 metas estratégicas por desarrollar entre 2023 y 2027, con un objetivo a largo plazo que dicta “Consolidar una enérgica vinculación, articulación y cooperación de la acción sustantiva con los diferentes sectores sociales, culturales, artísticos, productivos, académicos y la institucionalidad pública con pertinencia regional y territorial”.

La planificación con visión prospectiva, como característica principal, si bien genera un plan estratégico, sus acciones constituyen la base para alcanzar metas a mediano plazo, que, a su vez, van ligadas a objetivos estratégicos a largo plazo. Bajo este planteamiento es vital comprender que, aunque las acciones pueden apreciarse insuficientes en un marco de corto plazo, a largo plazo son vitales para lograr esa visión futura.

En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual Institucional 2024 se destaca las siguientes consideraciones:

- a. La formulación del POAI-2024, se fundamentó en el proceso de planificación estratégica que impulsó la Universidad Nacional durante el año 2022, que culminó con la aprobación por parte de la Asamblea de Representantes, del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027 en el mes de julio del 2022.
- b. Este proceso de planificación estratégica quinquenal se sustentó en un ejercicio de planificación prospectiva a veinte años que desarrolló la Universidad Nacional a partir del 2021. En él, se realizó un análisis del diagnóstico externo e interno, de los factores de cambio, variables estratégicas del contexto, escenarios posibles, escogencia del escenario apuesta, visión de futuro, ejes transversales y estratégicos, objetivos de largo plazo y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025 y otros.
- c. El resultado fue establecer un proceso de vinculación de la planificación de largo (enfoque prospectivo), mediano (planificación estratégica) y corto plazo (planificación operativa anual) concatenado y sistémico donde participaron los distintos estamentos que conforman la Universidad, que permitirá fortalecer a partir del año 2023 el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas institucional. Este proceso se facilitó gracias al desarrollo del módulo automatizado de planificación operativa que entró en funcionamiento durante la formulación operativa 2023.

El proyecto de Presupuesto Ordinario 2024 presentan las siguientes consideraciones generales:

1. Se mantienen los mismos límites presupuestarios de 2021 y 2022 en operación de unidades ejecutoras (pueden presupuestar esos recursos en operación o inversión, según necesidad).
2. Se realiza una mejor planificación del Plan de Adquisiciones.
3. Se mantienen capitalizados los salarios del Programa de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura (PRODEMI), por un monto cercano a los ₡1.600 millones, los cuales se financian con la transferencia de capital del Fondo Especial Educación Superior (FEES) que le corresponde a la UNA.
4. No aumento en bases salariales (no se puede ajustar por Regla Fiscal).
5. Otorgamiento de anualidad (1,94% profesionales y 2,54% no profesionales; salario base de julio 2018). Con base en evaluación del desempeño 2023 y, únicamente para aquellas personas funcionarias con un salario compuesto inferior al salario global definido para su misma categoría.
6. No aumento en valor del punto en carrera administrativa (no se puede ajustar por Regla Fiscal).
7. No aumento en el monto de las dietas (no se puede ajustar por Regla Fiscal).
8. Reforzamiento al Fondo de Becas estudiantil que aumenta en 800 millones de colones respecto a lo presupuestado en 2023. Esto permitirá:
 1. Aumentar el rubro a sedes en un 30%
 2. Aumentar el valor de la hora estudiante asistente en un 2%.
 3. Aumentar el presupuesto de horas asistente
 4. Pagar 9 nóminas completas y 11 días de febrero.

5. Aumentar el presupuesto para grupos representativos en un 50%
 6. Aumentar el presupuesto para giras académicas en un 20%
 7. Aumentar el presupuesto para ayudas económicas en un 25%
 8. Aumentar el 5% para mantenimiento de residencias estudiantiles
 9. Entre otras.
9. Horas extra: ¢650 millones. Mismo monto que en 2022 y 2023, que corresponde a una disminución cercana al 50% respecto a los propios de los años previos a la pandemia.
10. Reforzamiento del Fondo para inversión en equipo científico y tecnológico (FECTE): +¢200 millones. Total ¢400 millones.
11. Aumento en el fondo para eventos cortos y capacitación administrado por Junta de Becas: +¢110 millones. Total ¢200 millones.
12. Reserva de ¢100 millones en Junta de Becas para el Plan de Fortalecimiento del Sector Académico I+D que permitirá avanzar en la reposición de jornadas académicas en el marco del proceso de relevo institucional que enfrenta la universidad.
13. Aumento, en Rectoría Adjunta, del Fondo para Renovación Académica (FRA): +¢30 millones. Total ¢155 millones.
14. Aumento, en Rectoría Adjunta, del fondo para Proyectos institucionales: +50 millones. Total ¢100 millones.

15. Rectoría Adjunta Equipo didáctico: ¢400 millones en inversión, recursos destinados para el apoyo de carreras que estarán aumento su cupo tradicional y que en conjunto significará un aumento de más de 300 cupos para personas estudiantes de primer ingreso.
16. Aumento, en Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de recursos para movilidad estudiantil +¢50 millones. Total ¢100 millones.
17. Aumento en Vicerrectoría de Vida Estudiantil de recursos para adquisición de equipos: +¢100 millones.
18. Asignación de ¢822 millones para la adquisición de equipo científico y tecnológico con énfasis en el impulso a la transformación digital de la institución.
19. Cambio flotilla vehicular de transportes: autobuses y vehículos con mucha antigüedad. ¢700 millones.
20. Aumento en presupuesto para cursos de verano: +¢17,2 millones. Total ¢80 millones para 2024.
21. Asignación en Bibliotecas: ¢100 millones adicionales para libros y bases de datos y ¢90 millones para cambio de mobiliario (estantería).
22. Vicerrectoría Investigación: +¢100 millones para reparación de equipo científico y tecnológico.
23. Vicerrectoría de Docencia: +¢200 millones para acreditaciones de carreras.

24. Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (**CIDEA**): +¢600 millones Adquisición de equipo artístico y musical que tiene más de 10 años sin renovarse.
25. Salud Laboral: +¢18,5 millones para equipo y capacitaciones.
26. Auditorio Cora Ferro: +¢36 millones para equipos.
27. PRODEMI: +¢150 millones para mantenimiento.
28. Vicerrectoría de Administración: ¢120 millones para cubrir ajustes por diferencial cambiario en procesos de contratación.
29. Vicerrectoría de Administración: fondo de ¢80 millones en operación para arborización y otras actividades relacionadas con PGAI.
30. Vicerrectoría de Administración y Programa de Publicaciones: +¢300 millones para adquisición de equipo especializado para impresiones.
31. Biblioteca Joaquín García Monge: ¢200 millones de colones a para adquisición de bases de datos compartidas con CONARE.
32. Editorial de la Universidad Nacional (EUNA): +¢60 millones más para gastos en impresión y encuadernación.
33. Vicerrectoría de Extensión: ¢125 millones para proyectos de desarrollo regional.
34. Asignación en ¢50 millones a la Sede Regional Chorotega para el Proyecto de sostenibilidad ambiental: Sendero Los Matapalos en el Campus Liberia.

35. Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida: ¢50 millones de recursos para gastos de operación y ¢125 millones para inversión (compra de herramientas y equipos propios de su quehacer dentro de la institución).

En relación con el presupuesto laboral, en 2024 se reduce partida de remuneraciones en ¢257 millones con respecto a lo formulado en 2023 (importante indicar que aumenta en sedes regionales y se reduce en región central); lo anterior a pesar de que se incluyen 77 tiempos completos más (44.96 tiempos completos para personal académico y 32 tiempos completos para personal administrativo). En términos generales, mientras en 2021 el presupuesto laboral (sin incluir prestaciones legales) representó el 83% del FEES, para 2024 este se redujo al 76.9%, lo que permite alcanzar una mayor sostenibilidad financiera y fortalecer la acción sustantiva.

Estas nuevas plazas permiten a la institución atender una serie de necesidades que se han estado postergando por años como resultado de las restricciones presupuestarias, entre ellas, el aumento de más de 300 cupos de primer ingreso, en carreras STEAM y de alta demanda laboral, asignación de personal en trabajo social, psicología, odontología, promoción artística, promoción de la salud, electromecánicos, ingeniero forestal, técnico en equipo audiovisual para auditorios, personal para Oficina de Investigación y sanción de Faltas Comunes y Acoso Laboral, entre otros.

La formulación del presupuesto 2024 de la Universidad Nacional, incorpora y clasifica como recursos de aplicación específica únicamente los ingresos y egresos de proyectos y actividades que están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como recursos de aplicación específica, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, según el oficio 18091, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2019.

El documento del POAI 2024 y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, contiene el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorpora el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2024 de la Institución.

Conscientes de la responsabilidad institucional en materia de sostenibilidad financiera, se tomó las provisiones correspondientes y estableció durante el proceso de formulación una serie de medidas en este sentido y en cumplimiento de la Regla Fiscal y la Ley Marco de Empleo Público en lo que corresponde a las universidades públicas, haciendo el mayor esfuerzo de no comprometer el desarrollo de la vida académica y de manera especial, el bienestar de la población estudiantil; componentes esenciales de la acción sustantiva. Si bien es cierto desde la Universidad Nacional se es consciente de la necesidad que se tiene como país de equilibrar las finanzas públicas, que no es sostenible el ritmo y comportamiento del crecimiento histórico que venía presentando el gasto público, la forma en que se implementó la aplicación de la Regla Fiscal, añade especial incertidumbre para con la continuidad de las operaciones y funcionamiento de nuestra institución y en el sector público costarricense a corto y mediano plazo.

En este contexto, la gestión ejecutiva superior de la Universidad desarrolló una estrategia para enfrentar los ajustes y propender a la sostenibilidad financiera, a partir de la orientación de las siguientes premisas contempladas en el Estatuto Orgánico:

Transparencia. “La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos”.

Probidad. “Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.”

En consecuencia, a continuación, se exponen las principales medidas de contención del gasto consideradas en la formulación presupuestaria 2024:

Presupuesto laboral:

1. No reajuste de las bases salariales para 2024 (por aplicación de la Regla Fiscal del Título IV de la Ley 9635).
2. No aumento en el monto de dietas otorgadas a integrantes de comisiones ni en el valor del punto de carrera administrativa.
3. Reconocimiento de nuevas anualidades de forma nominal, según lo establecido en la Ley 9635 sobre Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley 10159 Marco de Empleo Público, de acuerdo con el resultado de la evaluación del desempeño.

4. Implementación de la escala de salario global en las contrataciones de personal, según lo dispuesto en la Ley N°10.159 Marco de Empleo Público.
5. Restricción para el pago por tiempo extraordinario y sobresueldos.
6. Restricción para la creación de plazas nuevas (académicas y administrativas).
7. Revisión estricta de nuevas asignaciones por reposición de plazas en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia.
8. Restricción para autorizar solicitudes de sustitución de personal por vacaciones.
9. Revisión y ajuste en la metodología de asignación de carga académica.
10. Suspensión de la recepción de solicitudes de estudios para cargos administrativos.
11. Priorización de las jornadas académicas para atender cursos de pregrado y grado.
12. Incentivos laborales otorgados en el marco de lo dispuesto en la Ley 9635 y Ley 10159

Presupuesto de operación e inversión:

1. Restricción para el uso de recursos correspondientes a las partidas de actividades protocolarias y sociales, y de alimentos y bebidas.

2. Monitoreo mediante GPS de toda la flotilla vehicular de la UNA, de manera que se pueda generar información que permita: mejorar la planificación de las giras y trayectos de estas, ser más efectivos con el mantenimiento de los vehículos, optimizar el uso y disposición de vehículos en toda la institución, establecer criterios para la adquisición de vehículos, reducir el consumo de combustibles y viáticos, entre otros.
3. Proceso de dar de baja vehículos con antigüedad considerable, que generan altos costos de mantenimiento.

Otras medidas de administración y ambientales:

1. Cambios en los sistemas mecánicos e iluminación, por sistemas de energías limpias y eco-sustentables.
2. Velar por el uso racional de los servicios de electricidad, aires acondicionados, computadoras, impresoras, luces, agua, teléfono, para generar ahorro institucional.
3. Restricción para la adquisición de signos externos

De manera tal que el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual Institucional 2023, responde al cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con la docencia, investigación, extensión y la actividad académica integrada, además de favorecer el fortalecimiento integral de la vida estudiantil, especialmente en cuanto al fortalecimiento del Fondo de Becas estudiantiles y asignando de manera cuidadosa y responsable, así como en los recursos asignados en todas las actividades institucionales debidamente planificadas.

Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL	1
El Principio de Legalidad.....	2
El Principio de Razonabilidad.....	3
El Principio de Autonomía Universitaria	3
El Principio de Libertad de Cátedra.....	6
II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y MARCO ESTRATÉGICO.....	7
III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	8
IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	10
V. PRESUPUESTO DEL POAI 2024	11
VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2024	13
I. Programa Académico.....	13
II. Programa Vida Universitaria.....	21
III. Programa Administrativo	27
VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO	33
VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	59
IX. PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS	61
Programa Académico.....	61
Programa Vida universitaria.....	65
Programa Administrativo.....	68
X. VINCULACIÓN DEI POAI 2024 CON EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027.....	70
XI. ANEXOS.....	73
Anexo 1	74
UNA-SCU-ACUE-304-2023.....	74
Anexo 2	99
Ficha de Indicadores	99
Anexo 3	101
Plan de Inversión 2024.....	101

I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3¹, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
 - Ley General de Administración Pública.
 - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
 - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
 - Ley General de Control Interno.
 - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
 - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
 - Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

¹ Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

El Principio de Legalidad

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

El Principio de Razonabilidad

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

El Principio de Autonomía Universitaria

Tal como lo establece el Estatuto Orgánico *“la Universidad Nacional es una institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y ejercer su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.*

En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su competencia abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite, así como otorgar, reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudio.

Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos, disponer de su patrimonio y llevar a cabo las acciones contractuales convenientes, con apego al orden jurídico”.

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar a la institución todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

El Principio de Libertad de Cátedra

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y MARCO ESTRATÉGICO

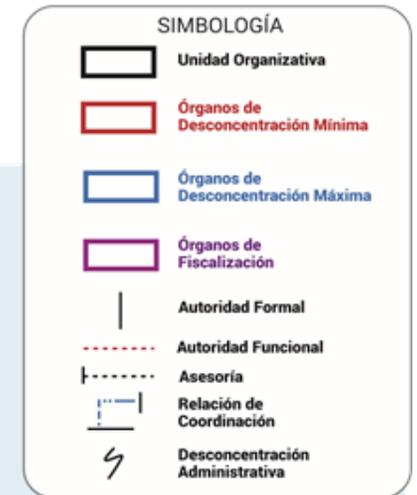
El presente apartado forma parte del documento denominado: “UNA Planificación Estratégica con enfoque prospectivo: Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027”, por lo que se mantiene sin cambios lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional- POAI 2023.

III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

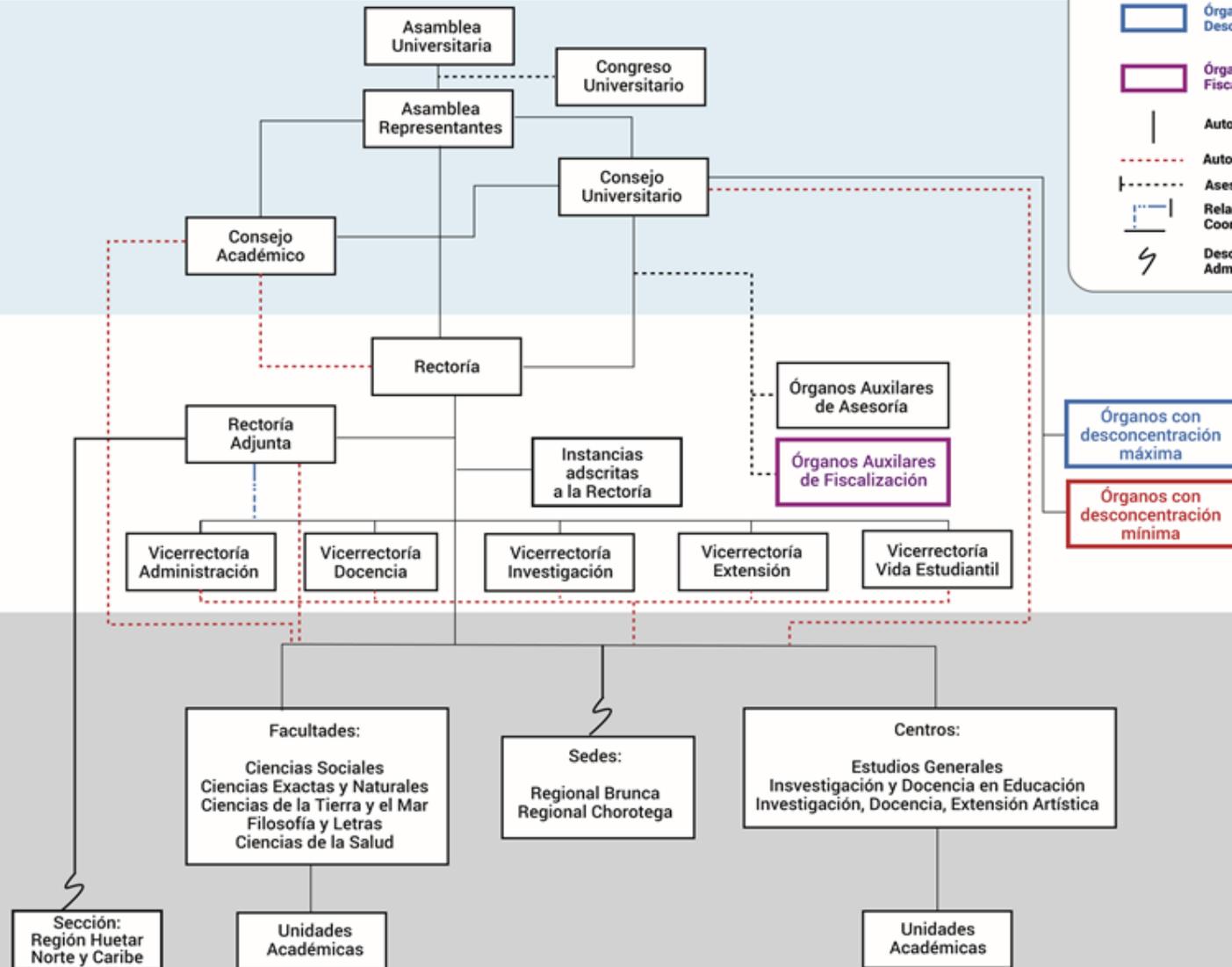
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso, y representa un **54,4%** del presupuesto institucional.

El Programa Administrativo, -se refiere a la administración institucional, representa **29,2%** del presupuesto total.

El Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, para este año se estima una participación presupuestaria del **16,4%** del total del presupuesto institucional.

V. PRESUPUESTO DEL POAI 2024

Resumen del Presupuesto Ordinario Periodo 2024 (en miles de colones)

Descripción	Total Presup. Ordinario	Aplicac. General	Aplicac. Específi.
INGRESOS TOTALES	157 794 686,8	155 599 550,6	2 195 136,2
INGRESOS CORRIENTES	126 254 667,0	125 047 892,4	1 206 774,5
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 169 836,7	4 169 836,7	0,0
Venta De Bienes y Servicios	2 801 660,4	2 801 660,4	0,0
Ingresos de la Propiedad	1 182 000,0	1 182 000,0	0,0
Multas sanciones remates y comisiones	3 380,9	3 380,9	0,0
Otros Ingresos no Tributarios	182 795,4	182 795,4	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122 084 830,3	120 878 055,8	1 206 774,5
TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	120 868 992,7	120 868 992,7	0,0
TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	120 868 992,7	120 868 992,7	0,0
Minis. Educ. Públ. - Ley 5909 FEES	118 297 474,8	118 297 474,8	
Min. Educ. Públ.- Ley 9635 FFP	2 571 517,9	2 571 517,9	
TRANSF. CTES INST. ORGANOS DESCONC	900 000,0	0,0	900 000,0
TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	54 333,6	5 863,1	48 470,5
TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PRIVADO	3 200,0	3 200,0	0,0
TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	258 304,0		258 304,0
INGRESOS DE CAPITAL	3 955 062,5	3 955 062,5	0,0
Recuperación de otras inversiones	1 422 862,4	1 422 862,4	0,0
Transferencia de capital Gobierno Central	2 474 723,4	2 474 723,4	0,0
Transferencias de capital de Inst Desc No Emp	57 476,7	57 476,7	0,0
FINANCIAMIENTO	27 584 957,4	26 596 595,7	988 361,6
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	27 584 957,4	26 596 595,7	988 361,6
Superávit Libre	26 596 595,7	26 596 595,7	0,0
Superávit Específico	988 361,6		988 361,6

EGRESOS TOTALES	157 794 686,8	155 599 550,6	2 195 136,2
Remuneraciones	91 048 885,9	91 010 195,9	38 690,0
Servicios	11 189 594,2	10 996 956,8	192 637,4
Materiales y Suministros	4 479 959,6	4 118 601,5	361 358,1
Intereses y Comisiones	33 500,0	33 500,0	0,0
Activos Financieros	7 171 608,8	7 171 608,8	0,0
Bienes Duraderos	25 092 393,2	23 703 977,0	1 388 416,2
Transferencias Corrientes	18 700 245,1	18 486 210,6	214 034,4
Cuentas especiales	78 500,0	78 500,00	0

FUENTE: Sección de Presupuesto, *Programa de Gestión Financiera*

Total Presupuesto Asignado Por Programa
Periodo 2024
(miles de colones)

Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
Remuneraciones	91 048 885,9	64 162 528,4	8 068 173,4	18 818 184,2
Servicios	11 189 594,2	2 282 574,4	909 962,2	7 997 057,6
Materiales y Suministros	4 479 959,6	2 155 613,9	480 644,8	1 843 700,9
Intereses y Comisiones	33 500,0	0,0	0,0	33 500,0
Activos Financieros	7 171 608,8	489 112,5	0,0	6 682 496,3
Bienes Duraderos	25 092 393,2	13 834 885,6	2 699 727,8	8 557 779,8
Transferencias Corrientes	18 700 245,1	2 775 775,4	13 790 030,7	2 134 439,0
TOTAL. EGRESOS	157 716 186,8	85 700 490,2	25 948 538,9	46 067 157,7

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, *Programa de Gestión Financiera*

Los montos consignados en Cuentas especiales, específicamente los que se ubican en partidas sin asignación presupuestaria no se direccionan, por el momento, con el cumplimiento de las actividades que realiza la institución; y por lo tanto no se vinculan con ninguna de las metas propuestas en el POAI-202.

VI. PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2024

I. Programa Académico

En el programa Académico se refleja el trabajo sustantivo de la institución, la ejecución de sus diferentes componentes permite el logro de las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que "...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora". El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso en los cinco subprogramas que lo constituyen -según aprobación registrada en el SCU-712-2007- los mismos son: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica. El detalle aparece en el POAI-2008.

Productos del Programa Académico

PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	BENEFICIARIO
Docencia	Final	Población Estudiantil
Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA)	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad
Gestión Académica	Intermedio	Comunidad Universitaria
Infraestructura en el ámbito Académico	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad

FUENTE: Área de Planificación

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024**

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
1. Actualizar el proceso de mediación pedagógica de la oferta docente con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) para propiciar la vinculación de las personas estudiantes con el ejercicio laboral futuro acorde con su perfil profesional.	Docencia	1.1 Potenciar la transferencia del conocimiento de 14.075 estudiantes mediante una oferta académica de abordaje MIT en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	Cantidad de Estudiantes en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	Nº de estudiantes de primer ingreso.	enero	diciembre
		1.2 Fortalecer la vinculación de la acción sustantiva mediante la ejecución de 50 PPAA que contribuyan a la innovación y transformación de la docencia.	Cantidad de PPAA de Docencia.	Nº de PPAA de Docencia nuevos.	enero	diciembre
		1.3 Impulsar el abordaje MIT en la docencia mediante la ejecución de 87 actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.	Actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos.	Nº de carreras acreditadas.	enero	diciembre
2. Brindar cobertura y acceso a la educación superior estatal en las distintas regiones, territorios y comunidades mediante la oferta de planes de estudio intrauniversitarios e interuniversitarios.		2.1 Dinamizar el desarrollo de los territorios mediante las diferentes modalidades de acción sustantiva que se imparte a 5.128 estudiantes en las Sedes y Sección Regional.	Cantidad de Estudiantes en las Sedes y Sección Regional.	Nº de estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional.	enero	diciembre
		2.2 Ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal con la ejecución de acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias mediante la atención de 848 estudiantes en la Sede Interuniversitaria.	Cantidad de Estudiantes en la Sede Interuniversitaria.	Nº de estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
<p>3. Ofrecer iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) que potencien la generación de valor público.</p>	<p>Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA)</p>	<p>3.1 Generar nuevos conocimientos teóricos o prácticos mediante la ejecución de 200 modalidades de acción sustantiva que contribuyen al desarrollo sustentable del país.</p>	Cantidad de PPAA de Investigación.	N° de PPAA de Investigación Nuevos.	enero	diciembre
		<p>3.2 Impactar las regiones, territorios y comunidades con iniciativas y alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias bajo el enfoque MIT mediante el desarrollo de 50 modalidades de acción sustantiva que promuevan el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social.</p>	Cantidad de PPAA de Extensión.	N° de PPAA de Extensión nuevos.	enero	diciembre
		<p>3.3 Desarrollar 265 modalidades de acción sustantiva MAS integradas con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial, que promuevan la generación de recursos de vínculo externo y transferencia.</p>	Cantidad de PPAA Integrados.	N° de PPAA Integrados nuevos.	enero	diciembre
		<p>3.4 Promover el aumento de las capacidades mediante la ejecución de 55 modalidades de acción sustantiva orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.</p>	Cantidad de PPAA de Gestión.	N° de PPAA de Gestión.	enero	diciembre
		<p>3.5 Difundir la producción intelectual mediante la publicación de 25 revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.</p>	Revistas publicadas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.	N° de revistas.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
4. Desarrollar una gestión académica basada en el proceso de mejoramiento continuo que permita la asignación eficiente de los recursos y el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables.	Gestión Académica	4.1 Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para la excelencia de la actividad sustantiva, que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y la pertinencia del quehacer, mediante la gestión académica de 50 instancias.	Cantidad de Instancias de Gestión Académica.	Nº de instancias de gestión académica.	enero	diciembre
	Infraestructura en el ámbito Académico	4.2 Fortalecer el quehacer académico mediante la gestión de 11 proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	Proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	Nº de obras de infraestructura gestionadas.	enero	diciembre
		4.3 Concluir la construcción de 3 obras de infraestructura institucional que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.	Obras de infraestructura del quehacer académico.	Nº de obras de infraestructura concluidas.	enero	diciembre
		4.4 Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el período de la inversión.	Cantidad de puntos porcentuales en inversiones de largo plazo.	% Rendimiento real.	enero	diciembre

FUENTE: Área de Planificación

**PRODUCTO Y UNIDAD DE MEDIDA
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024**

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Docencia	Cantidad de Estudiantes en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez	14.075	€29 778 716 123,67	Departamento de Registro y Sistema Banner
	Cantidad de PPAA de Docencia	50	€606 647 773,12	Sistema de Información Académica (SIA)
	Actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos	87	€1 632 013 201,83	SIGESA, Módulo PPI
	Cantidad de Estudiantes en las Sedes y Sección Regional	5.128	€11 647 364 165,39	Departamento de Registro y Sistema Banner
	Cantidad de Estudiantes en la Sede Interuniversitaria	848	€1 511 844 282,38	Departamento de Registro y Sistema Banner
Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA)	Cantidad de PPAA de Investigación	200	€5 674 067 827,15	Sistema de Información Académica (SIA)
	Cantidad de PPAA de Extensión	50	€1 725 119 703,19	Sistema de Información Académica (SIA)
	Cantidad de PPAA Integrados	265	€8 314 734 844,36	Sistema de Información Académica (SIA)
	Cantidad de PPAA de Gestión	55	€820 687 686,97	Sistema de Información Académica (SIA)
	Revistas publicadas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social	25	€426 869 051,26	Sistema de Información Académica (SIA)

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Gestión Académica	Cantidad de Instancias de Gestión Académica	50	₪17 807 560 243,69	SIGESA, Módulo PPI
Infraestructura en el ámbito Académico	Proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	11	₪4 326 160 113,06	PRODEMI
	Obras de infraestructura del quehacer académico concluidas	3	₪516 711 525,55	PRODEMI
	Cantidad de puntos porcentuales en inversiones de largo plazo	0,5	₪939 285 537,08	Programa Gestión Financiera
Total Programa Académico			₪85 727 782 078,70	

FUENTE: Área de Planificación

**UNIDAD DE MEDIDA E INDICADOR DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2024**

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de Estudiantes en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez	N° de estudiantes de primer ingreso	Eficacia	N° de estudiantes de primer ingreso	2.538	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Cantidad de PPAA de Docencia	N° de PPAA de Docencia nuevos	Eficacia	N° de PPAA de Docencia nuevos	20	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectoría de Docencia
Actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos	N° de carreras acreditadas	Eficacia	N° de carreras acreditadas	40	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectoría de Docencia
Cantidad de Estudiantes en las Sedes y Sección Regional	N° de estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional	Eficacia	N° de estudiantes de primer ingreso	1.094	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Cantidad de Estudiantes en la Sede Interuniversitaria	N° de estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria	Eficacia	N° de estudiantes de primer ingreso	203	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Cantidad de PPAA de Investigación	N° de PPAA de Investigación nuevos	Eficacia	N° de PPAA de Investigación nuevos	65	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrectoría de Investigación
Cantidad de PPAA de Extensión	N° de PPAA de Extensión nuevos	Eficacia	N° de PPAA de Extensión nuevos	15	Vicerrectoría de Extensión	Vicerrectoría de Extensión

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de PPAA Integrados	N° de PPAA Integrados nuevos	Eficacia	N° de PPAA Integrados nuevos	70	Vicerrectorías	Sistema de Información Académica (SIA)
Cantidad de PPAA de Gestión	N° de PPAA de Gestión	Eficacia	N° de PPAA de Gestión	55	Vicerrectorías	Sistema de Información Académica (SIA)
Revistas publicadas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social	N° de revistas	Eficacia	N° de revistas	25	Vicerrectoría de Investigación	Vicerrectoría de Investigación
Cantidad de Instancias de Gestión Académica	N° de instancias de gestión académica	Eficacia	N° de instancias de gestión académica	50	Unidades Ejecutoras	SIGESA, Módulo PPI
Proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.	N° de obras de infraestructura gestionadas	Eficacia	N° de obras de infraestructura gestionadas	11	PRODEMI	PRODEMI
Obras de infraestructura del quehacer académico concluidas	N° de obras de infraestructura concluidas	Eficacia	N° de obras de infraestructura concluidas	3	PRODEMI	PRODEMI
Cantidad de puntos porcentuales en inversiones de largo plazo	% de rendimiento real	Eficacia	% rendimiento-inflación	0,5	Vicerrectoría de Administración	Programa Gestión Financiera

FUENTE: Área de Planificación

II. Programa Vida Universitaria

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, “el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género”.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.

Productos del Programa Vida Universitaria

PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	BENEFICIARIO
Becas y Ayudas Estudiantiles	Final	Población Estudiantil
Servicios Estudiantiles	Final	Población Estudiantil
Servicios a la Sociedad	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad
Servicios de Vida Universitaria	Intermedio	Comunidad universitaria
Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad

FUENTE: Área de Planificación

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2024**

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
1. Articular las acciones de seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y la repitencia, la permanencia, logro y graduación en tiempo oportuno de la población estudiantil para garantizar el fortalecimiento de su formación personal y académica.	Becas y Ayudas Estudiantiles	1.1 Facilitar un modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa mediante la asignación de 5.700 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil proveniente de los diferentes territorios, regiones y comunidades.	Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil.	N° de becas y ayudas.	enero	diciembre
	Servicios Estudiantiles	1.2 Impulsar el modelo de atención integral de personas estudiantes brindando 1.080 consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.	Cantidad de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica.	N° de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica.	enero	diciembre
		1.3 Contribuir a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso mediante la oferta de 263 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	N° de actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	enero	diciembre
		1.4 Facilitar las acciones de admisión, seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y repitencia mediante una infraestructura tecnológica adecuada a los 8 procesos relacionados con los registros estudiantiles.	Cantidad de procesos relacionados con los registros estudiantiles.	N° de procesos relacionados con los registros estudiantiles.	enero	diciembre
		1.5 Fomentar el bienestar de la comunidad universitaria durante su ciclo de vida institucional mediante el funcionamiento de 22 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	N° de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
2. Ofrecer servicios a la comunidad universitaria que propicien una cultura libre de todo tipo de discriminación que fomente el bienestar integral durante todo su ciclo de vida institucional.	Servicios a la Sociedad	2.1 Incorporar el uso de herramientas, materiales y recursos tecnológicos emergentes en el quehacer de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación al servicio de la comunidad.	Bibliotecas y Centros de Documentación.	N° de bibliotecas y Centros de Documentación.	enero	diciembre
		2.2 Impulsar la difusión académica y científica en la comunidad, mediante 960 servicios de producción editorial en sus diferentes formatos.	Servicios de producción editorial.	N° de servicios de producción editorial.	enero	diciembre
	Servicios de Vida Universitaria	2.3 Promover la salud integral de la comunidad universitaria mediante la ejecución de 10.780 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación.	Actividades en salud integral.	N° de actividades en salud integral.	enero	diciembre
		2.4 Desarrollar el quehacer de 6 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria que promueva una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación.	Cantidad de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria.	N° de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria.	enero	diciembre
		2.5 Promover la movilidad académica y administrativa con preferencia internacional mediante la gestión de 610 ayudas económicas para la actualización y capacitación que impacte la acción sustantiva.	Ayudas económicas.	N° de ayudas económicas.	enero	diciembre
		2.6 Incentivar la generación de competencias durante la vida laboral del talento humano universitario mediante el trámite de 1.200 reconocimientos de méritos e incentivos.	Trámites de reconocimientos de méritos e incentivos.	N° de trámites de reconocimientos de méritos e incentivos.	enero	diciembre
3. Fortalecer la infraestructura en el ámbito de la vida universitaria con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.	Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria	3.1 Gestionar la construcción de 5 de obras de infraestructura que potencien la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria.	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria.	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	enero	diciembre

FUENTE: Área de Planificación

**PRODUCTO Y UNIDAD DE MEDIDA
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2024**

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Becas y Ayudas Estudiantiles	Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil	5.700	₪15 787 090 610,99	SIGESA, Módulo PPI
Servicios Estudiantiles	Cantidad de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	1.080	₪638 741 352,34	SIGESA, Módulo PPI
	Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo	263	₪730 159 971,95	SIGESA, Módulo PPI
	Cantidad de procesos relacionados con los registros estudiantiles	8	₪1 148 617 467,90	Depto. Registro
	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	22	₪762 207 424,23	SIGESA, Módulo PPI
Servicios a la Sociedad	Bibliotecas y Centros de Documentación	19	₪3 266 294 259,27	SIGESA, Módulo PPI
	Servicios de producción editorial	960	₪1 281 370 551,28	SIGESA, Módulo PPI
Servicios de Vida Universitaria	Actividades en salud integral	10.780	₪510 288 636,76	Depto. de Salud
	Cantidad de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	6	₪442 128 742,61	SIGESA, Módulo PPI
	Ayudas económicas	610	₪468 577 235,09	SIGESA, Módulo PPI
	Trámites de reconocimiento de méritos e incentivos	1.200	₪427 020 747,19	SIGESA, Módulo PPI
Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	5	₪468 413 383,20	PRODEMI
Total Programa Vida Universitaria			₪25 930 910 382,81	

FUENTE: Área de Planificación

**UNIDAD DE MEDIDA E INDICADOR DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2024**

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil	N° de becas y ayudas	Eficacia	N° de becas y ayudas	5.700	Depto. de Bienestar Estudiantil	Depto. de Bienestar Estudiantil
Cantidad de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	N° de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica	Eficacia	N° de consultas	1.080	Depto. de orientación y psicología	Depto. de orientación y psicología
Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo	N° de actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo	Eficacia	N° de actividades	263	Depto. Promoción Estudiantil	Depto. Promoción Estudiantil
Cantidad de procesos relacionados con los registros estudiantiles	N° de procesos relacionados con los registros estudiantiles	Eficacia	N° de procesos	8	Depto. de Registro	Depto. de Registro
Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	N° de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	Eficacia	N° de comisiones	22	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectoría de Vida Estudiantil

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Bibliotecas y Centros de Documentación	N° de bibliotecas y Centros de Documentación	Eficacia	N° de bibliotecas	19	SIDUNA	SIGESA, Módulo PPI
Servicios de producción editorial	N° de servicios de producción editorial	Eficacia	N° de servicios	960	Depto. Publicaciones y Editorial UNA	SIGESA, Módulo PPI
Actividades en salud integral	N° de actividades en salud integral	Eficacia	N° de actividades	10.780	Depto. de Salud	Depto. Salud
Cantidad de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	N° de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	Eficacia	N° de instancias	6	Instancias en materia de protección de los derechos	SIGESA, Módulo PPI
Ayudas económicas	N° de ayudas económicas	Eficacia	N° de ayudas	610	Junta de Becas	SIGESA, Módulo PPI
Trámites de reconocimiento de méritos e incentivos	N° de trámites de reconocimiento de méritos e incentivos	Eficacia	N° de trámites	1.200	Comisión Carrera Académica y Comisión de Carrera Administrativa	SIGESA, Módulo PPI
Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	N° de obras de infraestructura gestionadas	Eficacia	N° de obras de infraestructura gestionadas	4	PRODEMI	PRODEMI
	N° de obras de infraestructura concluidas	Eficacia	N° de obras de infraestructura concluidas	1	PRODEMI	PRODEMI

FUENTE: Área de Planificación

III. Programa Administrativo

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

Productos del Programa Administrativo

PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	BENEFICIARIO
Gestión Universitaria	Intermedio	Comunidad universitaria
Servicios Universitarios	Intermedio	Comunidad Universitaria
Servicios para Infraestructura física y tecnológica	Intermedio	Comunidad Universitaria
Infraestructura en el ámbito institucional	Final	Comunidad Universitaria y Sociedad

FUENTE: Área de Planificación

OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2024

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
<p>1. Fortalecer el Sistema Institucional de Gestión de la Calidad que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.</p>	<p align="center">Gestión Universitaria</p>	<p>1.1 Fomentar el sistema de gestión de la calidad de los servicios institucionales y la actualización normativa para que responda a la acción sustantiva mediante el quehacer de 4 instancias de dirección superior.</p>	Cantidad de instancias de dirección superior.	N° de instancias de dirección superior.	enero	diciembre
		<p>1.2 Brindar asesoría jurídica en la aplicación y actualización de la normativa institucional acorde con el quehacer sustantivo mediante la atención de 10 estudios, trámites y procesos en materia judicial.</p>	Estudios, trámites y procesos en materia judicial.	N° de estudios, trámites y procesos en materia judicial.	enero	diciembre
		<p>1.3 Impulsar la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero acorde con la planificación institucional mediante la ejecución de 44 acciones que permitan la asignación adecuada de recursos al quehacer institucional.</p>	Acciones de asignación adecuada de recursos.	N° de acciones de asignación adecuada de recursos.	enero	diciembre
		<p>1.4 Ejecutar 17 acciones en materia de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias.</p>	Acciones en materia de Recursos Humanos.	N° de acciones en materia de Recursos Humanos.	enero	diciembre
		<p>1.5 Fortalecer el Sistema de Control Interno Universitario y rendición de cuentas mediante la atención de 9 servicios de auditoría.</p>	Servicios de auditoría	N° de servicios de auditoría.	enero	diciembre
		<p>1.6 Gestionar 27 requerimientos de apoyo institucional que impulsen la calidad y excelencia de los servicios que potencien el quehacer universitario.</p>	Requerimientos de apoyo institucional.	N° de requerimientos de apoyo institucional.	enero	diciembre
		<p>1.7 Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el periodo de la inversión.</p>	Cantidad de Puntos porcentuales en inversiones de largo plazo.	% de rendimiento real.	enero	diciembre

OBJETIVOS	PRODUCTO	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	FECHAS	
					Inicio	Final
2. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional y promueva la generación de recursos propios mediante vínculo externo y transferencia del conocimiento.	Servicios Universitarios	2.1 Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante 19 acciones que potencien las alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio que fortalezca la vinculación de la Universidad en el contexto global.	Acciones que impulsen la internacionalización.	N° de acciones que impulsen la internacionalización.	enero	diciembre
		2.2 Fortalecer la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional mediante la realización de 47 acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.	Acciones que propicien el posicionamiento.	N° de acciones que propicien el posicionamiento.	enero	diciembre
3. Fortalecer el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura física y la innovación de la infraestructura tecnológica para que se ajuste a las necesidades emergentes del quehacer universitario.	Servicios para Infraestructura física y tecnológica	3.1 Ejecutar 21 acciones que permitan implementar estrategias de transformación digital y de la sociedad del conocimiento, con criterios de ciberseguridad y orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario.	Acciones de transformación digital.	N° de acciones de transformación digital.	enero	diciembre
		3.2 Ejecutar 29 acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.	Acciones de gestión de la infraestructura.	N° de acciones de gestión de la infraestructura.	enero	diciembre
	Infraestructura en el ámbito institucional	3.3 Gestionar la adjudicación y construcción de 6 obras de infraestructura en el ámbito institucional.	Obras de infraestructura en el ámbito institucional.	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	enero	diciembre

FUENTE: Área de Planificación

**PRODUCTO Y UNIDAD DE MEDIDA
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2024**

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	FUENTE DE DATOS
Gestión Universitaria	Cantidad de instancias de dirección superior	4	₪1 474 934 002,64	SIGESA, Módulo PPI
	Estudios, trámites y procesos en materia judicial	10	₪624 451 134,15	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones de asignación adecuada de recursos	44	₪8 272 207 502,37	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones en materia de Recursos Humanos	17	₪5 366 015 649,83	SIGESA, Módulo PPI
	Servicios de auditoría	9	₪880 575 716,39	SIGESA, Módulo PPI
	Requerimientos de apoyo institucional	27	₪6 849 986 102,95	SIGESA, Módulo PPI
	Cantidad de puntos porcentuales en inversiones de largo plazo	0,5	₪6 682 496 267,96	Programa Gestión Financiera
Servicios Universitarios	Acciones que impulsen la internacionalización	19	₪743 399 664,22	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones que propicien el posicionamiento	47	₪772 167 520,85	SIGESA, Módulo PPI
Servicios para Infraestructura física y tecnológica	Acciones de transformación digital	21	₪5 826 226 292,65	SIGESA, Módulo PPI
	Acciones de gestión de la infraestructura	29	₪4 671 999 657,50	SIGESA, Módulo PPI
Infraestructura en el ámbito institucional	Obras de infraestructura en el ámbito institucional	6	₪3 893 034 818,93	PRODEMI
Total Programa Administrativo			₪46 057 494 330,44	

FUENTE: Área de Planificación

**UNIDAD DE MEDIDA E INDICADOR DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2024**

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de instancias de dirección superior	N° de instancias de dirección superior	Eficacia	N° de instancias	4	Instancias de dirección superior	SIGESA, Módulo PPI
Estudios, trámites y procesos en materia judicial	N° de estudios, trámites y procesos en materia judicial	Eficacia	N° de estudios	10	Asesoría Jurídica	SIGESA, Módulo PPI
Acciones de asignación adecuada de recursos	N° de acciones de asignación adecuada de recursos	Eficacia	N° de acciones	44	Apeuna, PGF, Vicerrectoría de Administración	SIGESA, Módulo PPI
Acciones en materia de Recursos Humanos	N° de acciones en materia de Recursos Humanos	Eficacia	N° de acciones	17	Programa Desarrollo de Recursos Humanos	SIGESA, Módulo PPI
Servicios de auditoría	N° de servicios de auditoría	Eficacia	N° de servicios	9	Contraloría Universitaria	SIGESA, Módulo PPI
Requerimientos de apoyo institucional	N° de requerimientos de apoyo institucional	Eficacia	N° de requerimientos	27	Programa de Servicios Generales, Proveeduría Institucional	SIGESA, Módulo PPI

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DESEMPEÑO	DIMENSIÓN	FÓRMULA	AVANCE PREVISTO	RESPONSABLE	FUENTE DE DATOS
Cantidad de puntos porcentuales en inversiones de largo plazo	% de rendimiento real	Eficacia	% rendimiento - inflación	0,5	Vicerrectoría de Administración	Programa Gestión Financiera
Acciones que impulsen la internacionalización	N° de acciones que impulsen la internacionalización	Eficacia	N° de acciones	19	OCTI y OTTVE	SIGESA, Módulo PPI
Acciones que propicien el posicionamiento	N° de acciones que propicien el posicionamiento	Eficacia	N° de acciones	47	Oficina de Relaciones Públicas, Oficina de Comunicación	SIGESA, Módulo PPI
Acciones de transformación digital	N° de acciones de transformación digital	Eficacia	N° de acciones	21	DTIC	SIGESA, Módulo PPI
Acciones de gestión de la infraestructura	N° de acciones de gestión de la infraestructura	Eficacia	N° de acciones	29	PRODEMI	SIGESA, Módulo PPI
Obras de infraestructura en el ámbito institucional	N° de obras de infraestructura gestionadas	Eficacia	N° de obras de infraestructura gestionadas	2	PRODEMI	SIGESA, Módulo PPI
	N° de obras de infraestructura concluidas	Eficacia	N° de obras de infraestructura concluidas	4	PRODEMI	SIGESA, Módulo PPI

FUENTE: Área de Planificación

VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

De acuerdo con el cambio en la metodología en la inclusión de la información de la Planificación Institucional en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) a partir del 2024 deben incluirse indicadores de desempeño para cada uno de los productos correspondientes a los programas presupuestarios.

Estos indicadores se clasifican en cuatro dimensiones a saber:

- *Eficacia: se refiere a cuál es el grado de cumplimiento de lo planteado, a cuántos usuarios (as) se entregan los bienes y servicios o qué porcentaje corresponde del total de usuarios (as). En qué medida la institución como un todo o un área específica está cumpliendo con sus metas sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.*
- *Eficiencia: se refiere a la productividad de los recursos utilizados, es decir cuántos recursos públicos se utilizan para producir un determinado bien o servicio. Producir la mayor cantidad de bienes o servicios posibles dado el nivel de recursos de los que se dispone o bien alcanzar un nivel determinado de servicios, utilizando la menor cantidad de recursos posibles.*
- *Calidad: es la capacidad del programa o subprograma para responder en forma oportuna, precisa y accesible a las necesidades de los (as) usuarios (as). Evalúa los atributos del producto entregado por el programa o subprograma.*
- *Economía: es la capacidad del programa o subprograma para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, con el fin de dar cumplimiento a lo programado, es decir, cuán adecuadamente son administrados los recursos para la obtención de los bienes y servicios.*

Debido a lo tardío en que se comunicó este cambio de metodología y ya las Unidades Ejecutoras habían realizado la formulación operativa 2024 sólo se incluyen indicadores de desempeño en la dimensión eficacia.

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2024, tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **39** indicadores de desempeño, los cuales se distribuyen según los programas presupuestarios. Esto constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento de las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

Universidad Nacional Indicadores para el seguimiento POAI 2024

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
AC0101	N° de estudiantes de primer ingreso.	1.1 Potenciar la transferencia del conocimiento de 14.075 estudiantes mediante una oferta académica de abordaje MIT en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.
AC0102	N° de PPAA de Docencia nuevos.	1.2 Fortalecer la vinculación de la acción sustantiva mediante la ejecución de 50 PPAA que contribuyan a la innovación y transformación de la docencia.
AC0103	N° de carreras acreditadas.	1.3 Impulsar el abordaje MIT en la docencia mediante la ejecución de 87 actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística.
AC0201	N° de estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional.	2.1 Dinamizar el desarrollo de los territorios mediante las diferentes modalidades de acción sustantiva que se imparte a 5.128 estudiantes en las Sedes y Sección Regional.
AC0202	N° de estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria.	2.2 Ampliar la cobertura y el acceso a la Educación Superior Estatal con la ejecución de acciones articuladas intrauniversitarias e interuniversitarias mediante la atención de 848 estudiantes en la Sede Interuniversitaria.
AC0301	N° de PPAA de Investigación Nuevos.	3.1 Generar nuevos conocimientos teóricos o prácticos mediante la ejecución de 200 modalidades de acción sustantiva que contribuyen al desarrollo sustentable del país.

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
AC0302	N° de PPAA de Extensión nuevos.	3.2 Impactar las regiones, territorios y comunidades con iniciativas y alianzas intrauniversitarias e interuniversitarias bajo el enfoque MIT mediante el desarrollo de 50 modalidades de acción sustantiva que promuevan el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social.
AC0303	N° de PPAA Integrados nuevos.	3.3 Desarrollar 265 modalidades de acción sustantiva MAS integradas con enfoque MIT que atiendan la realidad nacional, regional y territorial, que promuevan la generación de recursos de vínculo externo y transferencia.
AC0304	N° de PPAA de Gestión.	3.4 Promover el aumento de las capacidades mediante la ejecución de 55 modalidades de acción sustantiva orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.
AC0305	N° de revistas.	3.5 Difundir la producción intelectual mediante la publicación de 25 revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.
AC0401	N° de instancias de gestión académica.	4.1 Fortalecer el sistema de gestión de la calidad para la excelencia de la actividad sustantiva, que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y la pertinencia del quehacer, mediante la gestión académica de 50 instancias.
AC0402	N° de obras de infraestructura gestionadas.	4.2 Fortalecer el quehacer académico mediante la gestión de 11 proyectos de infraestructura institucional y equipamiento.
AC0403	N° de obras de infraestructura concluidas.	4.3 Concluir la construcción de 3 obras de infraestructura institucional que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.
AC0404	% de rendimiento real	4.4 Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el periodo de la inversión.
VU0101	N° de becas y ayudas.	1.1 Facilitar un modelo de admisión institucional que permita una cobertura equitativa mediante la asignación de 5.700 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil proveniente de los diferentes territorios, regiones y comunidades.
VU0102	N° de consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica.	1.2 Impulsar el modelo de atención integral de personas estudiantes brindando 1.080 consultas en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo.
VU0103	N° de actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.	1.3 Contribuir a la formación y al bienestar integral del estudiantado y a su perfil de egreso mediante la oferta de 263 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo.

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
VU0104	N° de procesos relacionados con los registros estudiantiles.	1.4 Facilitar las acciones de admisión, seguimiento, acompañamiento, atención del rezago y repitencia mediante una infraestructura tecnológica adecuada a los 8 procesos relacionados con los registros estudiantiles.
VU0105	N° de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.	1.5 Fomentar el bienestar de la comunidad universitaria durante su ciclo de vida institucional mediante el funcionamiento de 22 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento.
VU0201	N° de bibliotecas y Centros de Documentación.	2.1 Incorporar el uso de herramientas, materiales y recursos tecnológicos emergentes en el quehacer de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación al servicio de la comunidad.
VU0202	N° de servicios de producción editorial.	2.2 Impulsar la difusión académica y científica en la comunidad, mediante 960 servicios de producción editorial en sus diferentes formatos.
VU0203	N° de actividades en salud integral.	2.3 Promover la salud integral de la comunidad universitaria mediante la ejecución de 10.780 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación.
VU0204	N° de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria.	2.4 Desarrollar el quehacer de 6 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria que promueva una cultura universitaria libre de todo tipo de discriminación.
VU0205	N° de ayudas económicas.	2.5 Promover la movilidad académica y administrativa con preferencia internacional mediante la gestión de 610 ayudas económicas para la actualización y capacitación que impacte la acción sustantiva.
VU0206	N° de trámites de reconocimiento de méritos e incentivos.	2.6 Incentivar la generación de competencias durante la vida laboral del talento humano universitario mediante el trámite de 1.200 reconocimiento de méritos e incentivos.
VU0301	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	3.1 Gestionar la construcción de 5 de obras de infraestructura que potencien la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria.
AD0101	N° de instancias de dirección superior.	1.1 Fomentar el sistema de gestión de la calidad de los servicios institucionales y la actualización normativa para que responda a la acción sustantiva mediante el quehacer de 4 instancias de dirección superior.
AD0102	N° de estudios, trámites y procesos en materia judicial.	1.2 Brindar asesoría jurídica en la aplicación y actualización de la normativa institucional acorde con el quehacer sustantivo mediante la atención de 10 estudios, trámites y procesos en materia judicial.

Consecutivo	Indicador de Desempeño	Meta(s) vinculadas
AD0103	N° de acciones de asignación adecuada de recursos.	1.3 Impulsar la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero acorde con la planificación institucional mediante la ejecución de 44 acciones que permitan la asignación adecuada de recursos al quehacer institucional.
AD0104	N° de acciones en materia de Recursos Humanos.	1.4 Ejecutar 17 acciones en materia de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo decente, sostenible, libre de violencia y en condiciones de igualdad para las personas trabajadoras universitarias.
AD0105	N° de servicios de auditoría.	1.5 Fortalecer el Sistema de Control Interno Universitario y rendición de cuentas mediante la atención de 9 servicios de auditoría.
AD0106	N° de requerimientos de apoyo institucional.	1.6 Gestionar 27 requerimientos de apoyo institucional que impulsen la calidad y excelencia de los servicios que potencien el quehacer universitario.
AD0107	% de rendimiento real.	1.7 Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el periodo de la inversión.
AD0201	N° de acciones que impulsen la internacionalización.	2.1 Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante 19 acciones que potencien las alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio que fortalezca la vinculación de la Universidad en el contexto global.
AD0202	N° de acciones que propicien el posicionamiento.	2.2 Fortalecer la divulgación y socialización de los resultados del quehacer institucional mediante la realización de 47 acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.
AD0301	N° de acciones de transformación digital.	3.1 Ejecutar 21 acciones que permitan implementar estrategias de transformación digital y de la sociedad del conocimiento, con criterios de ciberseguridad y orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario.
AD0302	N° de acciones de gestión de la infraestructura.	3.2 Ejecutar 29 acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.
AD0303	N° de obras de infraestructura gestionadas. N° de obras de infraestructura concluidas.	3.3 Gestionar la adjudicación y construcción de 6 obras de infraestructura en el ámbito institucional.

FUENTE: Área de Planificación

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0101	
Denominación	Estudiantes de primer ingreso	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de estudiantes de primer ingreso matriculados en Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	
Fórmula	Número de estudiantes de primer ingreso	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Ciclos lectivos
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0102	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académica (PPAA) de Docencia, nuevos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA´s nuevos, que contribuyen a la innovación y transformación de docencia.	
Fórmula	Número de PPAA de Docencia nuevos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Docencia
	Responsable	Vicerrectoría de Docencia
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0103	
Denominación	Carreras Acreditadas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de carreras que acrediten actividades de mejora orientadas a la gestión y transferencia de conocimientos.	
Fórmula	Número de carreras acreditadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, anual.
	Fuente de información	Vicerrectoría de Docencia
	Responsable	Vicerrectoría de Docencia
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0201	
Denominación	Estudiantes de primer ingreso en las Sedes y Sección Regional	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de estudiantes de primer ingreso matriculados en las Sedes y Sección Regional.	
Fórmula	Número de estudiantes de primer ingreso	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Ciclos lectivos
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0202	
Denominación	Estudiantes de primer ingreso en la Sede Interuniversitaria	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de estudiantes de primer ingreso matriculados en la Sede Interuniversitaria.	
Fórmula	Número de estudiantes de primer ingreso	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Curso lectivo
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0301	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de Investigación, nuevos.	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA's de Investigación nuevos que contribuyen al desarrollo sustentable del país.	
Fórmula	Número de PPAA's de investigación nuevos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual.
	Fuente de información	Vicerrectoría de Investigación
	Responsable	Vicerrectoría de Investigación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0302	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de Extensión, nuevos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA's de Extensión nuevos que promueven el vínculo con las comunidades y coadyuven a la transformación social.	
Fórmula	Número de PPAA's de Extensión nuevos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Extensión
	Responsable	Vicerrectoría de Extensión
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0303	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) Integrados, nuevos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA's Integrados nuevos que promueven la generación de recursos de vínculo externo y transferencia.	
Fórmula	Número de PPAA's Integrados Nuevos.	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual.
	Fuente de información	Vicerrectorías
	Responsable	Sistema de Información Académica (SIA).
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0304	
Denominación	Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) de Gestión	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de PPAA´s de Gestión orientados a la diversificación e innovación de la oferta académica.	
Fórmula	Número de PPAA´s de Gestión	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, Anual
	Fuente de información	Vicerrectorías
	Responsable	Sistema de Información Académica (SIA)
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0305	
Denominación	Revistas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de revistas orientadas a la calidad, pertinencia e impacto social.	
Fórmula	Número de revistas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral, anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Investigación
	Responsable	Vicerrectoría de Investigación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0401	
Denominación	Instancias de Gestión Académica	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de instancias de Gestión Académica orientadas a la mejora continua y la pertinencia del quehacer institucional.	
Fórmula	Número de instancias de Gestión Académica	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0402	
Denominación	Obras de Infraestructura Gestionadas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de obras de infraestructura para la atención de proyectos institucionales y equipamiento.	
Fórmula	Número de obras de gestión académica	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AC0403	
Denominación	Obras de infraestructura concluidas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de obras de infraestructura institucional que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y la comunidad.	
Fórmula	Número de obras de infraestructura concluidas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	ACO404	
Denominación	Inversión a largo plazo	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de puntos porcentuales en inversiones a largo plazo	
Fórmula	% rendimiento – inflación	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Largo plazo
	Fuente de información	Programa Gestión Financiera
	Responsable	Vicerrectoría de Administración
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria				
Código	VU0101			
Denominación	Becas y ayudas con aporte económico			
Dimensión	Eficacia			
Descripción	Becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil			
Fórmula	Número de becas y ayudas			
Resultado satisfactorio	A mayor valor			
Características	Periodicidad	Semestral y Anual		
	Fuente de información	Departamento de Bienestar Estudiantil	de	Bienestar
	Responsable	Departamento de Bienestar Estudiantil	de	Bienestar
Observaciones				

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria				
Código	VU0102			
Denominación	Consulta estudiantil			
Dimensión	Eficacia			
Descripción	Número de consultas en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica			
Fórmula	Número de consultas			
Resultado satisfactorio	A mayor valor			
Características	Periodicidad	Semestral y Anual		
	Fuente de información	Departamento de Orientación y Psicología	de	Orientación y Psicología
	Responsable	Departamento de Orientación y Psicología	de	Orientación y Psicología
Observaciones				

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0103	
Denominación	Actividades cocurriculares	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas	
Fórmula	Número de actividades	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Promoción Estudiantil
	Responsable	Departamento de Promoción Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0104	
Denominación	Procesos de registro y certificación	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de procesos de registro de estudiantes y certificación	
Fórmula	Número de procesos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Registro
	Responsable	Departamento de Registro
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0105	
Denominación	Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento	
Fórmula	Número de comisiones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
	Responsable	Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0201	
Denominación	Bibliotecas y Centros de Documentación	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de bibliotecas y centros de documentación	
Fórmula	Número de bibliotecas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	SIDUNA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0202	
Denominación	Servicios producción editorial	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de servicios de producción editorial y publicación e impresión	
Fórmula	Número de servicios	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Departamento de Publicaciones e Impresiones y Editorial UNA
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0203	
Denominación	Actividades en las áreas de la salud	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud	
Fórmula	Número de actividades	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	Departamento de Salud
	Responsable	Departamento de Salud
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0204	
Denominación	Instancias que resuelven solicitudes en materia de protección de los derechos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de instancias en materia de protección de los derechos a la comunidad universitaria	
Fórmula	Número de instancias	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Instancias en materia de protección de los derechos
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Meta	VU0205	
Denominación	Ayudas a funcionarios	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de ayudas económicas a funcionarios	
Fórmula	Número de ayudas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Junta de Becas
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0206	
Denominación	Trámites de reconocimiento	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de trámites de reconocimiento, méritos e incentivos	
Fórmula	Número de trámites	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Comisión de Carrera Académica Comisión de Carrera Administrativa
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0301	
Denominación	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Obras de infraestructura gestionadas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura gestionadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	PRODEMI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Vida Universitaria		
Código	VU0301	
Denominación	Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Obras de infraestructura concluidas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura concluidas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Periodicidad
	Fuente de información	Fuente de información
	Responsable	Responsable
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0101	
Denominación	Instancias de dirección superior	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Fomentar la gestión de la calidad de los servicios institucionales que responda a la acción sustantiva	
Fórmula	Número de instancias	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Instancias de dirección superior
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0102	
Denominación	Estudios, trámites y procesos en materia judicial	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de estudios, trámites y procesos ejecutados	
Fórmula	Número de estudios	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Asesoría Jurídica
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0103	
Denominación	Acciones de asignación de recursos al quehacer institucional	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones que permitan la asignación adecuada de recursos	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Apeuna, PGF, Vicerrectoría de Administración
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0104	
Denominación	Acciones en materia de Recursos Humanos	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien condiciones de empleo y trabajo	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Programa Desarrollo de Recursos Humanos
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0105	
Denominación	Servicios de auditoría	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de servicios de auditoría atendidos	
Fórmula	Número de servicios	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Contraloría Universitaria
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0106	
Denominación	Requerimientos de apoyo institucional	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de requerimientos de apoyo institucional que potencien el quehacer universitario	
Fórmula	Número de requerimientos	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Programa de Servicios Generales, Proveeduría Institucional
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0107	
Denominación	Inversión a largo plazo	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Cantidad de puntos porcentuales en inversiones a largo plazo	
Fórmula	% rendimiento – inflación	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Largo plazo
	Fuente de información	Programa Gestión Financiera
	Responsable	Vicerrectoría de Administración
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0201	
Denominación	Acciones que impulsen la internacionalización del quehacer sustantivo	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones realizadas que potencien alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	OCTI y OTVE
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0202	
Denominación	Acciones que propicien el posicionamiento	
Dimensión	Gestión	
Descripción	Número de acciones que propicien el posicionamiento de la Universidad en el ámbito nacional e internacional	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	Oficina de Relaciones Públicas y Oficina de Comunicación
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0301	
Denominación	Estrategias de transformación digital	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones de transformación digital, y de la sociedad del conocimiento con criterios de ciberseguridad	
Fórmula	Número de acciones	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	DTIC
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0302	
Denominación	Acciones de gestión que fortalezcan la infraestructura	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de acciones que fortalezcan la gestión de la infraestructura con criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental	
Fórmula	Número de obras de infraestructura gestionadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Administrativo		
Código	AD0303	
Denominación	Obras de infraestructura gestionadas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de obras gestionadas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura gestionadas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa Académico		
Código	AD0303	
Denominación	Obras de infraestructura concluidas	
Dimensión	Eficacia	
Descripción	Número de obras de infraestructura concluidas	
Fórmula	Número de obras de infraestructura concluidas	
Resultado satisfactorio	A mayor valor	
Características	Periodicidad	Semestral y Anual
	Fuente de información	SIGESA, Módulo PPI
	Responsable	PRODEMI
Observaciones		

VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas y subprogramas.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. Seguidamente se referencian los documentos relevantes para estas acciones.

- * Ley N.ª 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- * Ley N.ª 8292 General de Control Interno.
- * Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- * Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- * Estatuto Orgánico.
- * Políticas Institucionales.
- * Convención Colectiva.
- * Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- * Reglamentos de las instancias.
- * Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- * Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027.

Para atender esta normativa se requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde el ámbito institucional, así como los emitidos por las unidades ejecutoras, los mismos se sustentan principalmente en los reportes de los Sistemas automatizados: SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), y SIA (Sistema de Información Académica), indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

En el último año se ha trabajado en el módulo de Planificación Operativa (PPO) de SIGESA, lo que permite fortalecer los controles en la vinculación de la formulación del Plan con el Presupuesto.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se generan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría e institucional; además de tener la obligación de realizar dos evaluaciones al año tienen la posibilidad de realizar dos modificaciones a sus planes operativos anuales debidamente justificadas. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

IX. PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS

El quehacer de la Universidad Nacional se enfoca en la generación de valor público para ello ofrece en la actualidad a su población meta los productos, que a continuación se detallan:

Programa Académico

<i>Producto: Docencia</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
<p>Es la convergencia de procesos intencionales y planificados de mediación pedagógica, los cuales construyen aprendizajes para la vida y para la formación profesional, pertinentes para la transformación social y la búsqueda del bienestar humano. Se realiza desde una perspectiva crítica, innovadora, humanista, contextual, nutrida por la investigación, la extensión, la producción y el intercambio de saberes.</p>	<p>Población Estudiantil</p>	<p>6. Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible.</p> <p>8. Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.</p> <p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>

Producto: Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA)

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
<p>Es la integración de proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión, producción, proyectos y actividades integradas y de gestión académica, organizadas por medio de acciones, que se coordinan entre sí por una misma línea estratégica, cuya finalidad es contribuir al logro de una serie de objetivos desde distintas perspectivas durante un período determinado.</p>	<p>Comunidad Universitaria y Sociedad</p>	<p>7. Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.</p> <p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p> <p>14. Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>

Producto: Gestión Académica

BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Comunidad Universitaria	Comunidad Universitaria	<p>7. Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.</p> <p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p> <p>14. Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>

<i>Producto: Infraestructura en el ámbito académico</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Conjunto de acciones orientadas a fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, que mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia acorde con las necesidades de la sociedad.	Comunidad Universitaria y Sociedad	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

FUENTE: Área de Planificación

Nota: Los productos de “Infraestructura en el ámbito Académico y de Vida Universitaria”, se vinculan con el objetivo 3 del PMPI y su respectivo a PLANES, aunque se trate del ámbito del Programa Presupuestario Administrativo.

Programa Vida universitaria

<i>Producto: Becas y Ayudas Estudiantiles</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
<p>Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómica, creados para el cumplimiento de la misión institucional de integrar al estudiantado que proviene de sectores en desventaja socioeconómica; así como a quienes se destacan por su liderazgo en el ámbito académico, cocurricular, artístico y deportivo.</p>	<p>Población Estudiantil</p>	<p>10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral</p> <p>11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.</p>

Producto: Servicios Estudiantiles

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Es la oferta de servicios de carácter asistencial, formativo, educativo y socio terapéutico, que la Institución ofrece al estudiante, para el abordaje de situaciones concretas o intangibles fundamentadas en una o varias disciplinas. Tiene como propósito la atención de necesidades individuales o grupales, y la promoción del bienestar general que contribuya a la calidad de vida.	Población Estudiantil	10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral 11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

Producto: Servicios a la Sociedad

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Es el conjunto de servicios de información y difusión de la producción académica sobre el quehacer institucional que se ofrece a la sociedad.	Comunidad Universitaria y Sociedad	10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral 11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

<i>Producto: Servicios de Vida Universitaria</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Es la atención dirigida a la comunidad universitaria en los ámbitos de protección de derechos, salud integral, asignación de recursos para el mejoramiento académico y profesional, así como el reconocimiento de méritos e incentivos	Comunidad Universitaria	10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral 11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.

<i>Producto: Infraestructura en el ámbito de Vida Universitaria</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	Comunidad Universitaria y Sociedad	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

FUENTE: Área de Planificación

Nota: Los productos de “Infraestructura en el ámbito Académico y de Vida Universitaria”, se vinculan con el objetivo 3 del PMPI y su respectivo a PLANES, aunque se trate del ámbito del Programa Presupuestario Administrativo.

Programa Administrativo

<i>Producto: Gestión Universitaria</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Se conforma de aquellas acciones propias de dirección superior, de asesoría técnica, asignación adecuada de recursos, talento humano, servicios de auditoría, requerimientos de apoyo institucional, así como servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario.	Comunidad Universitaria	<p>1. Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario.</p> <p>2. Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.</p> <p>4. Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora</p>

<i>Producto: Servicios Universitarios</i>		
DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	OBJETIVOS PMPI
Atención de la vinculación externa, asuntos internacionales, cooperación, difusión y posicionamiento del quehacer de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.	Comunidad Universitaria	<p>13. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional para el reconocimiento social del valor público de la Universidad Nacional</p>

<i>Producto: Servicios para Infraestructura física y tecnológica</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Conjunto de acciones orientadas a potenciar la actividad sustantiva que garantice la utilización de la infraestructura (física y tecnológica) con criterios de seguridad, innovación, optimización, articulación, creatividad, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental.	Comunidad Universitaria	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia. 5. Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta.

<i>Producto: Infraestructura en el ámbito institucional</i>		
<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETIVOS PMPI</i>
Conjunto de acciones orientadas a gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.	Comunidad Universitaria y Sociedad	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.

FUENTE: Área de Planificación

X. VINCULACIÓN DEL POAI 2024 CON EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2023-2027

A continuación, se presenta la vinculación de las metas del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2024 con los objetivos estratégicos del Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2023-2027; cabe señalar que la vinculación de los objetivos estratégicos con las políticas institucionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) se encuentra en el apartado de Plan de acción institucional con enfoque prospectivo del PMPI 2023-2027.

Objetivo estratégico UNA 2023-2027	Vínculo Objetivo estratégico PLANES 2021-2025	Vínculo Programa Presupuestario UNA
<p>1. Implementar gradualmente el sistema de gestión de la calidad para la excelencia que promueva la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario.</p> <p>5. Implementar estrategias de transformación digital y de sociedad del conocimiento orientadas a la innovación de la gestión del quehacer universitario, la toma de decisiones y la aplicación de principios de Universidad Abierta</p> <p>13. Fortalecer una cultura institucional de comunicación que proyecte el quehacer institucional para el reconocimiento social del valor público de la Universidad Nacional</p> <p>15. Garantizar que el quehacer sustantivo incida en la toma de decisiones políticas en los diversos sectores y territorios para el aumento del valor público y la legitimidad social de la universidad pública costarricense.</p>	<p>Desarrollar acciones que propicien la calidad pertinencia en el quehacer universitario para generar valor público de las Sesue. (Calidad y pertinencia)</p>	<p>Administración</p>
<p>2. Impulsar estrategias orientadas a favorecer la sostenibilidad, transparencia y equilibrio financiero que aseguren el cumplimiento misional en tanto universidad pública.</p>	<p>Fortalecer las acciones del Sesue que contribuyan al equilibrio económico y ambiental en el largo plazo. (Sostenibilidad)</p>	<p>Administración</p>

Objetivo estratégico UNA 2023-2027	Vínculo Objetivo estratégico PLANES 2021-2025	Vínculo Programa Presupuestario UNA
<p>3. Fortalecer la gestión de la infraestructura y equipamiento, mediante criterios de calidad, integración, accesibilidad universal y sustentabilidad ambiental que potencie la acción sustantiva de excelencia y pertinencia.</p> <p>4. Actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora</p>	<p>Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos de las instituciones, así como el uso adecuado de sus recursos. (Gestión)</p>	<p>Administración</p>
<p>6. Fortalecer la realización de la acción sustantiva con abordajes multi, inter y transdisciplinarios (MIT) orientados a la gestión y transferencia de conocimientos, el diálogo e intercambio de saberes y la creación simbólica, cultural y artística para propiciar el desarrollo humano sostenible.</p> <p>14. Fortalecer las iniciativas académicas orientadas a la innovación y transferencia del conocimiento que potencie la vinculación de la acción sustantiva para la creación de valor en los diversos sectores y la sociedad.</p>	<p>Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país. (Investigación)</p>	<p>Académico</p>
<p>7. Fortalecer el desarrollo de la acción sustantiva y sus modalidades (MAS) en correspondencia con las áreas estratégicas institucionales, mayor nivel de articulación, gestión más flexible e impacto para propiciar el desarrollo humano sostenible en las regiones, los territorios y las comunidades.</p>	<p>Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, sectores productivos y otros actores que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan. (Extensión y Acción Social)</p>	<p>Académico</p>
<p>8. Impulsar procesos de innovación y transformación curricular bajo un enfoque humanista y pedagógico actualizado, pertinente y flexible que promueva la evaluación, el diseño y la actualización de la oferta docente que incida en la transformación social y la empleabilidad de las personas graduadas.</p>	<p>Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional. (Docencia)</p>	<p>Académico</p>
<p>9. Impulsar la internacionalización del quehacer sustantivo mediante acciones transversales conducentes al fortalecimiento de alianzas, redes, cooperación, movilidad e intercambio para el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad en el contexto global</p>	<p>Promover procesos de internacionalización que fortalezcan las actividades sustantivas del Sesue. (Internacionalización)</p>	<p>Académico</p>

Objetivo estratégico UNA 2023-2027	Vínculo Objetivo estratégico PLANES 2021-2025	Vínculo Programa Presupuestario UNA
<p>10. Fortalecer el desarrollo de espacios vitales inclusivos y saludables para la formación integral y humanista de las personas estudiantes y el bienestar de la comunidad universitaria durante todo su ciclo de vida institucional, a través de procesos y estrategias con un enfoque de promoción de la salud y desarrollo integral</p> <p>11. Articular las estrategias y acciones de acompañamiento a la población estudiantil que realizan las instancias universitarias para el fortalecimiento de su formación personal y académica.</p>	<p>Generar condiciones adecuadas que favorezcan el acceso y la permanencia con equidad, asimismo la formación integral y la calidad de vida de la población estudiantil para su logro académico. (Vida Estudiantil)</p>	<p>Vida Universitaria</p>
<p>12. Posicionar la UNA como referente en las regiones y territorios mediante el fortalecimiento de las sedes y sección regional y las acciones de colaboración y articulación entre facultades, centros, universidades y otras instituciones para promover el desarrollo humano sostenible e incidir en el bienestar integral de las comunidades en todo el país.</p>	<p>Articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, que contribuyen al desarrollo integral del país. (Regionalización)</p>	<p>Académico</p>

FUENTE: Área de Planificación

XI. ANEXOS

Anexo 1
UNA-SCU-ACUE-187-2024

DEROGACIÓN DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-167-2024 DE 23 DE MAYO DE 2024, Y APROBAR EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2024, REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO UNA-R-OFIC-940-2024, DEL 19 DE ABRIL DE 2024.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-187-2024



2 de julio de 2024

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

M.Sc. Roxana Morales Ramos
Vicerrectora de Administración

M.BA. Dinia Fonseca Oconor
Directora del Programa Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado
Director del Área de Planificación

Estimados señores y estimadas señoras:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo único, inciso único de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2024, acta n° 004-2024, que dice:

DEROGACIÓN DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-167-2024 DE 23 DE MAYO DE 2024, Y APROBAR EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2024, REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE OFICIO UNA-R-OFIC-940-2024, DEL 19 DE ABRIL DE 2024 .

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-R-OFIC-891-2024, del 12 de abril de 2024, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector; mediante el cual traslada el *Primer presupuesto extraordinario 2024*, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario.



Dicha solicitud responde al traslado de la máster Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración; mediante el oficio UNA-VADM-OFIC-888-2024, del 12 de abril de 2024, con el trabajo de los profesionales del Programa Gestión Financiera y Sección de Presupuesto.

2. El oficio UNA-R-OFIC-940-2024, del 19 de abril de 2024, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector; mediante el cual traslada el oficio UNAAPEUNA-OFIC-139-2024, del 19 de abril del 2024, suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación; en el cual detalla el efecto de la *modificación presupuestaria 2024* sobre el Plan Operativo Anual Institucional 2024.
3. El acuerdo UNA-CAEA-SCU-ACUE-004-2024, del 29 de abril de 2024, suscrito por el M.Sc. Esteban Araya Salazar, coordinador de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, relacionado con el *Primer presupuesto extraordinario 2024*.
4. El oficio UNA-VADM-OFIC-1028-2024, del 03 de mayo de 2024, suscrito por la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración; en relación con el acuerdo UNA-CAEA-SCU-ACUE-004-2024, del 29 de abril de 2024, relacionado con el *Primer presupuesto extraordinario 2024*.
5. La audiencia del lunes 06 de mayo de 2024, con la participación del M.Sc. Esteban Araya Salazar, coordinador de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos; la Dra. Jeannette Valverde Chaves, miembro de la Comisión; el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, presidente del Consejo Universitario; la Lcda. Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica; el Br. Augusto Guerrero Urbina, invitado; la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración; el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director de Apeuna, y el M.Sc. Willy Calderón Guerrero, profesional de Apeuna.
6. El acuerdo de UNA-SCU-ACUE-167-2024 de 23 de mayo de 2024 relacionado a la aprobación del I presupuesto extraordinario 2024.



7. La sesión extraordinaria del Consejo Universitario 04-2024 de fecha 24 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario la siguiente: "c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones".
2. El oficio UNA-SCU-2236-2006, del 1 de diciembre de 2006, con el cual el Consejo Universitario aprobó los *Niveles de aprobación interna del presupuesto institucional y su ejecución*; sobre el punto II, 2.1 de esta normativa indica lo siguiente:

II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:

2.1. Aprobación Interna.

Corresponde al Consejo Universitario de la Universidad Nacional la aprobación interna del "presupuesto ordinario de egresos o presupuesto inicial", así como la aprobación de los "presupuestos extraordinarios" y "modificaciones presupuestarias externas". La aprobación de estos documentos se deberá realizar a nivel de programas y detalle de cuentas por objeto del gasto (partidas, grupos y subpartidas) y resumen institucional, acorde con lo establecido en el clasificador de egresos por objeto del gasto vigente.

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1.1. Corresponde al Consejo Universitario de la Universidad Nacional la aprobación interna del "presupuesto de ingresos", la cual se realizará conforme el nivel de detalle definido en el clasificador de ingresos vigente, cuya desagregación debe mostrar las fuentes de financiamiento y su clasificación¹. El presupuesto de ingresos debe ser incorporado al Sistema de Información de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la

¹ / Lineamientos de la Contraloría General de la República, según *El Diario Oficial La Gaceta* n.º 104 del 31/05/2005.



República, denominado en adelante con las siglas “SIPP”, por lo tanto, su desglose debe estar acorde con los requerimientos de digitación exigidos por dicho sistema¹.

1.2. Los presupuestos extraordinarios, así como los ajustes o reclasificaciones que se requieran realizar en el presupuesto de ingresos, deberán ser aprobados por el Consejo Universitario y registrarse o incorporarse al SIPP y validarse previo al envío de la documentación respectiva a la Contraloría General de la República.

3. El I Presupuesto extraordinario 2024 es por un monto neto de **3.766.610,01 miles de colones**, según el oficio UNA-R-OFIC-891-2024, del 12 de abril de 2024, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector.

4. El oficio UNA-R-OFIC-891-2024, del 12 de abril de 2024, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector; mediante el cual se cita los objetivos de la modificación presupuestaria:

a) *Incluir los resultados de la liquidación presupuestaria 2023, de los recursos por superávit libre de aplicación general del período 2023, originados por el superávit de la transferencia del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), Ley fortalecimiento de las Finanzas públicas*

9635 y Fondo de intereses institucionales, por un monto total de

3.003.791,56 miles de colones, de los cuales la suma de 28.108,33 miles de colones corresponden al OVSICORI producto del reconocimiento de intereses de periodos anteriores.

b) Incorporar el presupuesto del Superávit Específico como resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023 de los recursos de Aplicación Específica. Cuyo origen provienen de la Ley 8488 Comisión Nacional de Emergencia, Ley de Pesca y Acuicultura, por un monto total de 105.342,79 miles de colones. Esto al

¹ / Lineamientos de la Contraloría General de la República, según *El Diario Oficial La Gaceta* n.º 131 del 7/07/2005.



amparo de lo establecido en el decreto de la Asamblea Legislativa publicado en La Gaceta 125 y 130 del año 2005, que en lo que interesa establece lo transcrito a continuación:

“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren a superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos” (Gacetitas No.125 y 130, de fechas 29 de junio y 06 de julio del 2005, respectivamente).”

*c) Presupuestar los recursos que va a trasladar el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), una vez se encuentre aprobados en los presupuestos de ambas entidades, estos recursos corresponden a una transferencia de capital, del superávit de fondos del sistema de esa instancia, lo anterior según oficio informativo OF-ADI-319-2023, mediante el acuerdo CNR-516-2023, por un monto total de **57.476,66 miles de colones**.*

*d) Incorporar en el presupuesto institucional los recursos adicionales que trasladará el Gobierno, derivado de la transferencia corriente del Gobierno Central, por la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, destinados a la población estudiantil por un monto de **600.000,00 miles de colones**.*

5. Los recursos se distribuyen según los siguientes cuadros:



CUADRO 1
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2024
INGRESOS (Cifras en miles de colones)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<i>Transferencias corrientes del Gobierno Central</i>	<i>600 000,00</i>
<i>Transferencias de capital instituciones descentralizadas no empresariales</i>	<i>57 476,66</i>
<i>Superávit libre</i>	<i>3 003 790,56</i>
<i>Superávit específico</i>	<i>105 342,79</i>
<i>Total ingresos</i>	<i>3 766 610,01</i>

CUADRO 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2024 EGRESOS
(Cifras en miles de colones)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<i>Servicios</i>	<i>43 502,70</i>
<i>Materiales Y Suministros</i>	<i>65 840,09</i>
<i>Activos Financieros</i>	<i>2 975 682,23</i>
<i>Bienes Duraderos</i>	<i>111 584,98</i>
<i>Transferencias corrientes</i>	<i>570 000,00</i>
<i>Total de egresos</i>	<i>3 766 610,01</i>

Nota: El superávit libre (aplicación general) y el superávit específico, considera el ajuste del resultado de la liquidación presupuestaria 2023 y la proyección incluida de estos rubros en el presupuesto inicial 2024 aprobado por la Contraloría General de la República.



6. Para atender los objetivos mencionados en el considerando 4 de este acuerdo, se indica que la principal fuente de recursos procede de las subpartidas del presupuesto producto de lo siguiente:

TOTAL INGRESOS	3.766.610,01
INGRESOS CORRIENTES:	600.000,00

Se presupuesta como ingresos corrientes la suma de 600.000,00 que aporta el Gobierno para beneficios estudiantiles, financiada con la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL: 600,000.00

Según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, se van a trasladar la suma de 600.000,00 adicionales provenientes de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para la población estudiantil, especialmente para becas estudiantiles, estos recursos estarán a disposición de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las instancias que esta considere para los beneficios al sector estudiantil.

INGRESOS DE CAPITAL: 57.476,66

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INST DESCENTR NO EMPRESAS:
57.476,66**

CONARE tomó como acuerdo aportar la suma de 57.476,66 para la Universidad Nacional, como una transferencia de capital procedente del superávit de Fondos del Sistema de dicha instancia.

**FINANCIAMIENTO: 3.109.133,35 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES:
3.109.133,35 Superávit libre: 3.003.790,56**

Estos ingresos se originan del resultado del período anterior (ingresos menos gastos), considerando para ello el monto presentado en la Liquidación Presupuestaria 2023 y la proyección incorporada en el presupuesto inicial 2024, por lo que se realiza un aumento del monto estimado, para ajustarlo al monto final y real.

Además, es importante indicar que este superávit libre proviene de tres fuentes de recursos, los cuales se muestran a continuación.



CUADRO 3
Detalle del Superávit libre 2023 por fuente de ingreso
I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Cifras en miles de colones

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<i>Intereses vínculo externo e institucional</i>	<i>2 514 678,01</i>
<i>Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas</i>	<i>93 192,52</i>
<i>Fondo Especial de la Educación Superior</i>	<i>395 920,03</i>
<i>Total Superávit libre</i>	<i>3 003 790,56</i>

CUADRO 4
Conciliación superávit libre aprobada y superávit real 2023
(cifras en miles de colones)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<i>superávit libre aprobado presupuesto inicial</i>	<i>23 592 805,17</i>
<i>superávit libre real liquidación</i>	<i>26 596 595,73</i>
<i>Diferencia</i>	<i>3 003 790,56</i>

Además, es importante indicar que este superávit libre proviene de tres fuentes de recursos, los cuales se muestran a continuación.



CUADRO 5
Detalle del Superávit libre 2023 por fuente de ingreso
I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Cifras en miles de colones

<i>Descripción</i>		<i>Monto</i>
<i>Intereses vínculo externo e institucional</i>	<i>2 514 678,01 Ley Fortalecimiento de las</i>	
<i>Finanzas Públicas</i>	<i>93 192,52 Fondo Especial de la Educación Superior</i>	<i>395</i>
	<i>920,03</i>	
<i>Total Superávit libre</i>		<i>3 003 790,56</i>

Superávit específico *105.342,79*

Estos son ingresos también de vigencia del período anterior, considerando que se había incluido una estimación de superávit en el presupuesto ordinario 2024, sin embargo, deben ser ajustados al dato final de la liquidación presupuestaria 2023, al ser una fuente extraordinaria de recursos es mediante este presupuesto extraordinario que se está incluyendo la diferencia por un monto de 105.342,79, incluye recursos específicamente de leyes.

Para determinar el monto anterior se presenta la siguiente información.

CUADRO 6

Conciliación superávit específico aprobado y superávit real 2023 (cifras en miles de colones)

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<i>superávit específico aprobado presupuesto inicial</i>	<i>883 018,85</i>
<i>superávit específico real liquidación</i>	<i>988 361,63</i>
<i>Diferencia</i>	<i>105 342,79</i>

Es importante indicar que este superávit específico proviene de dos fuentes de recursos, los cuales se muestran a continuación.

CUADRO 7

Detalle del Superávit específico 2023 por fuente de ingreso

I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Cifras en miles de colones

<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
<i>Ley de emergencia</i>	<i>64 840,09</i>
<i>Ley de pesca</i>	<i>40 502,70</i>
<i>Total superávit específico</i>	<i>105 342,79</i>

Justificación del uso y composición del superávit específico.

En este presupuesto, se está incorporando el resultado de la liquidación presupuestaria 2023 en el rubro de superávit específico, cuya aplicación se está incorporando en servicios, materiales y suministros y bienes duraderos, para ello se justifica con lo siguiente.



Ley de Emergencia:

Ley N° 8488 Comisión Nacional de Emergencias. La Ley permite a esta instancia financiar las labores para la atención, monitoreo y seguimiento a los efectos naturales, que puedan desencadenar en una emergencia, como claramente es atribuible los sismos, terremotos y comportamiento de los volcanes. En ese sentido se transcribe el artículo que hace mención a los recursos que recibe esta instancia mediante esa ley:

“Transitorio I.—Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, la Comisión utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%), durante un plazo de seis años, para los siguientes fines:

a) Hasta un cero coma tres por ciento (0,3%), para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (OVSICORI) del equipo sísmico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y fortalecimiento de la investigación de amenazas sísmicas y volcánicas”.

Ley de Pesca:

Ley N° 8436. Ley de Pesca y Acuicultura. En el artículo 51. se establece lo siguiente: Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá: b) Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad Nacional (UNA), para financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.



TOTAL RECURSOS POR PRESUPUESTAR: 3.766.610,01

A continuación, se describe la aplicación de los recursos a nivel de partidas:

SERVICIOS 43.502,70

En esta partida presupuestaria se está aumentando el presupuesto de instancias Ciencias Biológicas con recursos del superávit específico y las relacionadas a la Vicerrectoría de Vida estudiantil, por los recursos aportados por el Gobierno a favor de los estudiantes, para las siguientes subpartidas: Alquiler de Edificios Locales y Terrenos 6.500,00, Transporte Dentro del País 1.502,70, Transporte en el Exterior 15.000,00, Viáticos en el Exterior 15.000,00, Mantenimiento de Edificios y Locales 2.000,00, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte 3.500,00.

MATERIALES Y SUMINISTROS 65.840,09

De la misma forma a esta partida se le está aumentando el presupuesto en las diferentes subpartidas con el financiamiento del superávit específico de la Ley de Emergencia, tales como: Materiales y Productos Metálicos 228,53, Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción 40.000,00, Herramientas e Instrumentos 15.611,54, Otros útiles, Materiales y Suministros Diversos 10.000,02.

ACTIVOS FINANCIEROS 2.975.682,23

Como resultado de la inclusión de los superávits libre, se está incluyendo en este presupuesto en la subpartida Adquisición de valores de instituciones financieras 2.975.682,23.



BIENES DURADEROS

111.584,99

Se está incorporando presupuesto en esta partida de gastos derivados de las fuentes de financiamiento superávit libre y específico y la transferencia de capital del CONARE, para las siguientes subpartidas: Maquinaria y Equipo para la Producción 1.000,00, Equipo y Mobiliario de Oficina 62.976,66, Equipo y Programas de Cómputo 6.000,00 y Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación 41.608,33.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

570.000,00

Este apartado se compone del financiamiento que aporta el gobierno a favor de los estudiantes mediante la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para financiar Becas a Terceras Personas (estudiantes) por 570000,00

TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS:

3.766.610,01

7. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-139-2024, del 19 de abril del 2024, suscrito por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación; mediante el cual remite criterio técnico sobre *l presupuesto extraordinario* y señala lo siguiente:

El I Presupuesto Extraordinario presenta aumentos por ₡ 3 766 610 007,00 que se distribuyen en los tres programas presupuestarios y afectan 6 metas existentes en el POAI 2024 (2 metas del Programa Académico, 2 metas del Programa Administrativo y 2 metas del Programa Vida Universitaria).

Adicionalmente es necesario incluir una nueva meta, que proponemos sea la meta 4.4 del Programa Académico, esto para incluir los recursos destinados a la Adquisición de Valores de Instituciones Públicas Financieras que se incluyen en ese programa presupuestario. El detalle de estos efectos se puede observar en el



anexo 1, disponible en el siguiente enlace: <file:///C:/Users/User/Downloads/UNA-APEUNA-OFIC-139-2024.pdf>

Con respecto a la creación de esta meta en el Programa Académico debe tenerse presente que ya existe una meta igual en el Programa Administrativo (meta 1.7) que fue incluida desde la formulación inicial; y cuya única diferencia es que los recursos se registran en diferentes programas presupuestarios (las metas se formulan por programa presupuestario, por lo que no es posible incluir recursos de diferentes programas presupuestarios en una sola meta).

En este sentido, hay que tener presente que un Programa Presupuestario:

“Corresponde a la agrupación de categorías programáticas de nivel inferior, que son afines entre sí, encaminadas a cumplir propósitos genéricos expresados en objetivos y metas, a los cuales se les asignan recursos materiales y financieros, administrados por una unidad ejecutora y reflejan sus correspondientes asignaciones presupuestarias.”. Si bien es cierto entendemos que la Adquisición de Valores de Instituciones Públicas Financieras no es un propósito de la Universidad Nacional y su utilización refleja una necesidad de registrar el presupuesto que no será gastado en el año de ejecución; reiteramos que no consideramos técnicamente adecuado tener metas en diferentes programas presupuestarios para solventar dicha necesidad de registro presupuestario; al fin de cuentas los recursos se van a invertir por igual (no hay distinción si se ubican en uno u otro programa) y es hasta que estos recursos vuelvan a ingresar a la institución cuando se les va a registrar en una actividad que se puede ligar a diferentes programas presupuestarios.

Adicional al análisis de la afectación del I Presupuesto Extraordinario en los Objetivos y Metas del POAI 2024, y como parte de la aprobación que debe llevarse a cabo de la Modificación del POAI 2024, deben incluirse los cambios en los montos vinculados a metas del POAI y que no son producto de este presupuesto extraordinario; sino que se originan en modificaciones que realizan las unidades ejecutoras y que no necesitan la aprobación del Consejo



Universitario.

Al presentar a aprobación la Modificación del POAI 2024 por parte del Consejo Universitario, debe incluirse el nuevo monto presupuestario vinculado a cada meta, producto de la aplicación del I Presupuesto Extraordinario y de las modificaciones que realizan las unidades ejecutoras.

El detalle se muestra en el anexo 2 disponible en el siguiente enlace:

<file:///C:/Users/User/Downloads/UNA-APEUNA-OFIC-139-2024.pdf>

8. El oficio UNA-VADM-OFIC-1028-2024, del 03 de mayo de 2024; mediante el cual la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, indica lo siguiente:
 - a. Se debe diferenciar entre “Modificación Presupuestaria” y “Presupuesto Extraordinario”. En este caso, se remitió, para análisis y aprobación por parte del Consejo Universitario, el Primer Presupuesto Extraordinario 2024.
 - b. El presupuesto extraordinario debe remitirse a la Contraloría General de la República (su aprobación final le corresponde a la CGR) ya que implica cambios en el nivel total de ingresos y egresos de la institución.
 - c. Las modificaciones presupuestarias, únicamente requieren aprobación del Consejo Universitario, ya que no varía el total de ingresos y gastos de la institución, únicamente se modifica la distribución del presupuesto vigente.

Sobre las inversiones financieras indica la M. Sc Morales Ramos que a partir del 2023, se tomó la decisión de realizar inversiones financieras que trascienden el año presupuestario (antes solo se realizaban inversiones transitorias que se liquidaban antes de finalizar el ejercicio presupuestario), con los recursos disponibles que no se ejecutarían durante el año, debido a diversas razones, entre ellas:



✓ *Implementación de presupuesto plurianual en obras de infraestructura, en la que cada año se carga solamente el monto que se espera ejecutar de dicha obra y no el costo total de la obra. De esta forma se reduce la cantidad de recursos comprometidos en el año y se mejora la ejecución presupuestaria. Los recursos de la obra se van invirtiendo en títulos valores y se ponen a disposición de la institución en el año que se requieren para efectuar los pagos.*

La nueva Ley General de Contratación Pública establece más requisitos para licitar proyectos de infraestructura, entre ellos estudios de preinversión con una serie de requerimientos que antes no se tenían; por consiguiente, se está trabajando en dichos estudios para poder incluir las obras en el presupuesto y licitarlas. Este proceso ha atrasado el desarrollo de proyectos de infraestructura, por lo que los recursos se han mantenido en inversiones financieras que trascienden el período presupuestario.

Desde el 2020 se viene aplicando la regla fiscal en el país, la cual obligó a la Institución a subejecutar recursos en 2020, 2021 y 2022, para poder cumplir con los límites de gasto (en formulación y ejecución) establecidos por dicha regla, provocando superávit en los presupuestos.

Las inversiones financieras permiten mejorar la ejecución del presupuesto, ya que en lugar de quedar el presupuesto comprometido o en superávit, queda como ejecutado (en una inversión financiera).

Para poder realizar las inversiones, se requiere la vinculación de dicha inversión con una meta establecida en el POA, misma que se incluyó el año pasado y se incluyó para este año; no obstante, se requiere que la meta esté asociada a los diferentes programas presupuestarios, ya que, si solo se asocia



a uno, no se podría invertir en títulos valores los recursos que queden durante el año en otro programa presupuestario.

(...)

Lo anterior, permite ejecutar -mediante inversiones financieras- los recursos disponibles durante el año (que se espera no se ejecutarán ni en gasto corriente ni en gasto de capital), al invertirlos en títulos valores quedan ejecutados en la cuenta 4.02.06 “Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras”, en el respectivo programa presupuestario. Si no se invierten en títulos valores quedan en superávit libre, mostrando una subejecución en el presupuesto institucional.

En este sentido, en el primer presupuesto extraordinario, se requiere incluir, en el programa académico, la “meta 4.4. Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el periodo de la inversión”, con un monto de ₡489.112.549,77 ya que en el POA solo se incluyó esta misma, pero en el Programa Administrativo (meta 1.7). De esta forma la meta 1.7 aumenta en ₡2.486.569.683,04 con el presupuesto extraordinario.

Estos recursos que se invertirán en títulos valores se utilizarán para financiar el plan de obras de infraestructura que se está trabajando desde la coordinación de la Rectoría y en necesidades de inversión en equipamiento científico y tecnológico para el periodo 2025.

Finalmente, a continuación, se transcribe el criterio técnico, emitido por el Programa de Gestión Financiera, que justifica la necesidad de contar con la meta “Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el periodo de la inversión” en los diferentes programas presupuestarios.



Es importante indicar que el Programa de Gestión Financiera, en el oficio UNA-SP-OFIC-068-2024 se refiere a lo acontecido en 2023 atención a los oficios UNA-PGF-OFIC-179-2024, UNA-VADM-OFIC-454-2024, UNA-ROFIC-364-2024 y al oficio UNA-APEUNA-OFIC-044-2024, no obstante, aplica la misma argumentación para el caso de marras:

UNA-SP-OFIC-069-2024 del 12 de marzo de 2024 (se transcribe textualmente el oficio)

1, Los presupuestos y el plan, o a la inversa, son flexibles, no pueden ser de carácter rígido, y deben aportar funcionalidad a la estructura por programas presupuestarios, en ese sentido, el hecho que una meta en su origen solo estuviera en el programa presupuestario académico, no significa que pueda desarrollarse solamente en ese programa, ya que en ejecución se aportan recursos en los programas presupuestarios administrativos y Vida Universitaria.

2. Durante la fase de ejecución (principalmente de forma trimestral) responsablemente la Administración Superior, en este caso la Vicerrectoría de Administración en conjunto con el Programa de Gestión Financiera (específicamente la Sección de Presupuesto), le da seguimiento a la ejecución presupuestaria, de la misma surgen disponibles presupuestarios que no lograron ser atendidos según las necesidades institucionales, la planificación y presupuestación y, es obvio genera dos opciones:

La primera, se quedan tal cual como están sin accionar nada, o todo lo contrario, la segunda, accionar una medida paleativa, para mejorar la ejecución presupuestaria. Esta última opción, fue la que propuso el Programa de Gestión Financiera con la incorporación del Presupuesto

Plurianual, la medida fue discutida al seno de la misma Contraloría General de la República, con la improbación en el año 2023 del presupuesto inicial incorporado en cuentas especiales por poco más de 17 mil millones de colones. La propuesta como solución para no afectar regla fiscal y lograr



incorporar todos los recursos fue incluir el presupuesto en la cuenta 4.02.05.00 “adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras”.

3. Como parte del proceso de análisis del presupuesto plurianual, y además posterior a la auditoría especial de la misma Contraloría General de la República, en el informe DFOE-SOC-IF-00011-2020, en el punto 4.9 “Definir e implementar, un mecanismo de control que regule el registro presupuestario de las inversiones financieras de corto y largo plazo de la UNA. Para el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2021, una certificación en la cual haga constar que el mecanismo de control fue definido y aprobado. A su vez, a más tardar el 30 de setiembre de 2021, remitir a este Órgano Contralor una certificación que acredite que el citado mecanismo fue debidamente implementado”. Como resultado se desarrolló e implementó el “UNA-PGF-INST-002-2021 Instructivo Registro Presupuestario de las Inversiones Transitorias de Corto, Mediano y Largo Plazo”, interesa destacar para efectos del cumplimiento lo indicado al inicio del instructivo.

“1. Objetivo.

Registrar en el presupuesto institucional las inversiones transitorias de corto, mediano y largo plazo que trasciendan el año presupuestario, para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia provenientes del informe de auditoría DFOE-SOC-IF-00011-2020, a como la legislación y normativa nacional vigente en esta materia.

2. Alcance.

El presente instructivo involucra al Programa de Gestión Financiera como responsable de la formulación, ejecución y registro contable y presupuestario de las inversiones de corto, mediano y largo plazo. Corresponde a la Sección de Tesorería el control y gestión de los flujos y saldos disponibles de efectivo



en coordinación con el Comité de Control y Evaluación de Inversiones, proponer el instrumento de la inversión, plazos e instancia financiera más conveniente de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Corresponde al Área de Análisis y Plan Presupuesto y Sección de Presupuesto en coordinación con el Comité de Inversiones y Sección de Tesorería, incorporar en el presupuesto institucional las provisiones necesarias (ingresos y egresos) para el registro y control presupuestario de las inversiones transitorias que trasciendan el período presupuestario, acorde con la legislación y normativa en esta materia”.

Como resultado del mismo informe, se desarrolló un documento que formalizó la misma Vicerrectoría de Administración en conjunto con Financiero para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, y el accionar de los recursos bajo el uso racional de los mismos y la redirección en la medida de lo posible en caso de no poderse consumir en lo planificado originalmente, por tal motivo trimestralmente la Vicerrectoría se reúne con Financiero para analizar las ejecuciones presupuestarias y derivadas de esta se redirigen recursos hacia las cuentas correspondientes, en este caso, una posibilidad muy real es la cuenta de inversiones en títulos valores.

5. Para el año 2023 el cumplimiento de la regla fiscal tenía un escenario bastante desfavorable, por lo que ya no existían posibilidad de aumentar presupuesto en gasto corriente desde inicio de año. Por tal motivo, surge como una gran alternativa, que aquello que no es viable ejecutar, o que no tenga una distribución por faltas de permisos de construcción, lo que antes se incluía en cuentas especiales se incorporara en la partida presupuestaria 4. “Activos financieros”, dado que esta no está sujeta al cumplimiento de la regla fiscal.

6. Lo indicado anteriormente como parte del Plan (POAI) 2023 responde a la siguiente meta “4.5 Obtener rendimientos en las inversiones de largo plazo 0.5 puntos porcentuales por encima de la inflación acumulada para el período de la



inversión”. En ese sentido se presupuestaron la suma de 21.283,6 millones de colones y una ejecución de 18.930,1 millones de colones, para un 88,9%, esto implica que si los recursos no se hubieran incorporado en esa cuenta tendríamos 18.930,1 millones de menos en la ejecución del presupuesto, por obras infructuosas, cuentas que no podía asignarse y sin aprovechar recursos con mayores rendimientos financieros. El efecto en la ejecución del presupuesto para el año 2023 (83,73%) tomando como base el 2022 (75,02%) tuvo una mejora en el indicador de ejecución de un 9%, mostrando según el parámetro de ejecución una buena ejecución para el 2023 mientras que en el 2022 apenas una razonable ejecución. Esto hubiera implicado volver al parámetro del año anterior.

7. Como bien sabemos el presupuesto y el plan se reflejan en la estructura presupuestaria bajo los tres programas presupuestarios, tanto el académico, administrativo y vida universitaria, eso implica que el presupuesto es transversal, y al tener vinculados ambos, será necesario ajustar el plan para cumplir con los objetivos. Estos no son una camisa de fuerza deben cumplir con la flexibilidad que pueda orientar en la parte presupuestaria (PGF) como el plan (APEUNA).

8. Finalmente, para poder invertir y devolver los recursos en el año que corresponda la recuperación de las inversiones hacia los gastos presupuestados y el mismo plan deben respetarse en la estructura originalmente asignados, con ese énfasis, si estaban en el programa presupuestario académico, administrativo o vida universitario, igual debe reflejarse la inversión en el mismo.

Queda totalmente demostrado y justificado las bondades de incorporar las ejecuciones en los diferentes programas presupuestarios, la única mejora por realizar es que cada vez que reubiquemos recursos tanto desde la formulación del presupuesto, como para la ejecución, desde diferentes subpartidas de gastos hacia la subpartida 4.02.05 “Adquisición de Valores de Empresas Públicas No Financieras”, deben quedar reflejados tanto en el presupuesto como en el plan tal y como se habían asignado. Por lo tanto, se presentarán los insumos a APEUNA en cada modificación presupuestaria, para que



realicen los ajustes al Plan y lograr acoplar la vinculación entre el plan y el presupuesto, siempre en función de cumplir con el objetivo de la meta en los programas presupuestarios respectivos.

9. A partir del análisis de la información proporcionada por la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración y Apeuna, la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos considera que sí se requiere la aprobación del primer presupuesto extraordinario 2024 y el correspondiente ajuste en el Plan Operativo Anual Institucional, para cubrir y vincular los costos relacionados con alquiler de edificios locales y terrenos, transporte dentro y fuera del país, viáticos en el exterior, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, materiales y productos metálicos, otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, otros útiles, materiales y suministros diversos, valores de instituciones financieras, maquinaria y equipo para la producción, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo y equipo sanitario de laboratorio e investigación y para financiar becas a estudiantes, según los recursos disponibles..

En vista de que el Consejo Universitario no cuenta con el *quorum* estructural para sesionar es imperativo lo siguiente:

Indicar que se comparte lo indicado por la Vicerrectora de Administración en el oficio UNA-VADM-OFIC-888-2024 del 12 de abril del 2024, sobre la urgencia de aprobación de este presupuesto, porque entre otros recursos, se incorporan los 600 millones de colones que le corresponden a la UNA, aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2024. La UNA, los utilizará exclusivamente para financiar becas y ayudas económicas para la población estudiantil. Se requiere de forma urgente estos recursos para poder realizar las asignaciones correspondientes en beneficio de esta población. Este primer presupuesto extraordinario y la modificación del Plan Operativo Anual Institucional, debe enviarse a aprobación a la Contraloría General de la República.



La importancia de reconocer el presente dictamen como un tema apremiante por cuanto recae a la atención de la incorporación urgente de recursos institucionales que faciliten los niveles de ejecución presupuestaria interna propios, en virtud del riesgo de generar superávits presupuestarios y afectar así la presupuestación 2025 por posible afectación de aplicación de regla fiscal.

10. La pertinencia de derogar el acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-167-2024 del 23 de mayo de 2024 con el fin de incorporar de forma explícita la aprobación correspondiente del presupuesto extraordinario presentado así como la modificación de los objetivos del POAI 2024, remitido a este órgano mediante oficio UNA-R-OFIC-891-2024 del 12 de abril de 2024.
11. La necesidad de presentar ante la Contraloría General de la República la aprobación del I Presupuesto Extraordinario de la Universidad Nacional del año 2024, indicando de forma explícita la aprobación correspondiente de la modificación del Plan Operativo Anual Institucional 2024 así como el presupuesto extraordinario presentado por la Rectoría mediante oficio UNA-R-OFIC-891-2024 del 12 de abril de 2024.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DEROGAR EL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-167-2024 DEL 23 DE MAYO DE 2024. ACUERDO FIRME.
- B. APROBAR EL I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE Y REMITIDO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL MÁSTER FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR, CON EL OFICIO UNA-R-OFIC-891-2024, DEL 12 DE ABRIL DE 2024. ACUERDO FIRME.



- C. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE ATIENDA LOS PROCESOS DE REVISIÓN PETINENTES CON APEUNA, PARA EFECTOS DE SEGUIR GARANTIZANDO LA DEBIDA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ATENDER DE FORMA OPORTUNA LOS CRITERIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 BRAULIO ALONSO SANCHEZ UREÑA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1076-0586.
Fecha declarada: 02/07/2024 11:51:45 AM

Dr. Braulio Sánchez Ureña
Presidente a.i. del Consejo Universitario

NOTA: ESTE ACUERDO SUSTITUYE EL COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-168-2024. DEBIDO A QUE EL MISMO PRESENTÓ INCONVENIENTES EN LA VALIDACIÓN CON LA FIRMA DIGITAL

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-187-2024 aclaración UNA-SCU-ACUE-168-2024 primer presupuesto extraordinario 2024

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
Sección de Presupuesto
Seguimiento de acuerdos

Anexo 2
Ficha de Indicadores

FICHA TECNICA DE INDICADOR

Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo)		
Código	<i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i>	
Denominación	<i>nombre del indicador</i>	
Dimensión	<i>define la clasificación del indicador</i>	
Descripción	<i>detalle sobre el propósito del indicador</i>	
Fórmula	<i>forma funcional en que se relacionan las variables</i>	
Resultado satisfactorio	<i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i>	
Características	Periodicidad	<i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i>
	Fuente de información	<i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i>
	Responsable	<i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i>
Observaciones	<i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i>	

FUENTE: Área de Planificación

Anexo 3
Plan de Inversión 2024

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
1. Desarrollar espacios vitales inclusivos y saludables que permitan el desarrollo de la actividad sustantiva con la infraestructura adecuada.	1.1 Gestionar las adecuaciones para cumplimiento de leyes en Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias de la Tierra y el Mar.	€2 425 000 000,00		AC0402	N.22.0181
	1.2 Gestionar la remodelación del edificio del CINPE para cumplir con la ley 7600.	€899 999 999,80		AC0402	N.21.0201
	1.3 Gestionar la construcción del Plan Básico de Mejoras Bomberos, Campus Liberia.	€270 000 000,00		AC0402	N.20.0186
	1.4 Gestionar el diseño, tramitología y construcción módulo de servicios sanitarios, campus Sarapiquí.	€180 000 000,00		AC0402	N.21.0200
	1.5 Concluir la adecuación de Sanitarios en Biblioteca Joaquín García Monge.	€121 999 999,90		VU0301	V.21.0197
	1.6 Concluir la construcción del módulo de elevador para el cumplimiento de la Ley 7600 en el Edificio de Aulas CIDE.	€115 000 000,00		AC0403	D.21.0199
	1.7 Gestionar la intervención de servicios sanitarios en primer y segundo nivel del Edificio Administrativo del CIDE.	€100 000 000,00		AC0402	N.22.0187
	1.8 Gestionar la intervención de servicios sanitarios en la Escuela de Medicina Veterinaria.	€80 000 000,00		AC0402	N.22.0182
	1.9 Gestionar la construcción de acera y pasillo techado para unir las nuevas aulas con el edificio A del Campus de Nicoya, en cumplimiento a la Ley 7600.	€63 000 000,00		AD0302	
	1.10 Gestionar la intervención de las dos baterías de Servicios Sanitarios en el módulo de aulas y construcción de pasillo techado en el Campus Coto.	€58 000 000,00		AD0302	

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
	1.11 Gestionar la remodelación para el cumplimiento de la Ley 7600 de la Biblioteca Infantil.	€35 000 000,00		AD0302	
	1.12 Gestionar la intervención en módulos de contenedores en Campus Coto, para minimizar ingreso de lluvia.	€22 000 000,0		VU0301	U.22.0191
	1.13 Gestionar las mejoras en los servicios sanitarios en las instalaciones de la Finca Experimental Santa Lucía.	€20 000 000,00		AD0302	
	1.14 Concluir la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas.		\$904 639,0	AC0403	N.15.0705
	1.15 Concluir la construcción del Egreso del Edificio Administrativo.		\$703 698,0	AD0303	A.19.0194
2. Desarrollar y modernizar la estructura edilicia para atender de manera pertinente los requerimientos de la actividad sustantiva de la UNA.	2.1 Concluir la construcción de las instalaciones del Programa UNA Campus Sostenible.	€1 050 935 531,0		AD0303	S.20.0136
	2.2 Gestionar los planos constructivos, tramitología, construcción y remodelación de las Residencias Campus Coto y módulos de apoyo.	€620 000 000,0		VU0301	U.21.0198
	2.3 Gestionar la construcción de edificio para Laboratorio de Salud Pública y Alimentos, Escuela de Medicina Veterinaria.	€500 000 000,00		AC0402	N.22.0185
	2.4 Gestionar la conclusión de la remodelación de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.	€385 000 000,0		AC0402	D.16.0349
	2.5 Gestionar la conclusión de la construcción del módulo UNIDEPRO-CINAT.	€250 000 000,00		AC0402	N.16.0344

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
	2.6 Gestionar la construcción del Laboratorio de Fisiología Acuática CIEMHCAVI.	€132 000 000,0		AC0402	N.22.0184
	2.7 Gestionar la construcción del alero para Gimnasio del Campus Coto.	€70 000 000,00		AD0302	
	2.8 Gestionar la construcción del alero para Gimnasio del Campus Nicoya.	€70 000 000,00		AD0302	
	2.9 Gestionar la construcción del alero para Gimnasio del Campus Liberia.	€70 000 000,00		AD0302	
	2.10 Gestionar la gradería para el Teatro Atahualpa.	€30 000 000,00		AD0302	
	2.11 Gestionar la instalación de aleros en Edificio del Centro de Estudios Generales.	€27 926 491,00		AC0402	N.23.0029
	2.12 Gestionar la compra de Rack para la Escuela de Arte Escénico.	€15 000 000,00		AD0302	
	2.13 Gestionar el pasillo techado entre la Escuela de Topografía y las Residencias Estudiantiles Calderón.	€15 000 000,00		AD0302	
	2.14 Gestionar la construcción de alero en el primer nivel de las Residencias en Campus Benjamín Núñez.	€10 000 000,00		VU0301	U.22.0192
	2.15 Concluir la construcción de cabreriza, finca Santa Lucia.		\$612 000,0	AC0403	N.21.0202

OBJETIVO	META	MONTO EN COLONES	MONTO EN DÓLARES	POAI	SIGESA
3. Potenciar el quehacer universitario institucional modernizando las condiciones de mantenimiento, equipo, seguridad y soporte necesario en un ambiente de accesibilidad.	3.1 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos.		\$3 022 077,3	AD0303	S.16.0334
	3.2 Atender las necesidades de gestión y mantenimiento de la infraestructura institucional.	€3 924 748 786,84		AD0302	
	3.3 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según la actividad sustantiva.	€15 766 129 249,0		AC0303 VU0301 AD0303	
	3.4 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA.	€750 824 210,00		H3709	5.01.07.02
4. Contribuir a la formación integral de las personas estudiantes y la calidad de vida de la comunidad universitaria adecuando la infraestructura institucional.	4.1 Gestionar la mejora eléctrica del Edificio Administrativo (Rectoría).	€700 000 000,0		AD0303	A.22.0188
	4.2 Gestionar la conclusión de Remodelación Oficinas de Promoción Estudiantil.	€400 000 000,0		VU0301	V.17.0262
	4.3 Gestionar la remodelación y cambio de techo en las oficinas de la APEUNA.	€335 000 000,0		AD0302	AXIT02
	4.4 Gestionar la quinta etapa de intervención en el margen izquierdo del Río Pirro, Sector CIDE-CIDEA.	€300 000 000,00		AD0303	S.22.0190
	4.5 Concluir las obras eléctricas en Ciencias Sociales 1.	€98 317 183,1		AD0303	S.22.0049
	TOTAL	€29 910 881 450,6	\$5 242 414,3		

FUENTE: Área de Planificación con datos de la Vicerrectoría de Administración